

OFICIO: PAOT-GTO-SPB-UGAT-0375/2026
ASUNTO: SE NOTIFICA RECOMENDACIÓN
EXPEDIENTE: OF- 1125/2023B

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE YURIRIA, GUANAJUATO.
P R E S E N T E.

Anexo al presente, en cumplimiento a lo señalado por los artículos 30 fracciones IX y X, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, remito a Usted en vía de notificación, un tanto en original de la Recomendación número **PAOT-GTO-SPB-UGAT-007/2026**, emitida en fecha 22 veintidós de mayo del 2026 dos mil veintiséis por esta Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, en el expediente citado al rubro, lo anterior para efecto de que se dé el seguimiento y atención correspondiente dentro de los plazos señalados en la misma.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 40 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como por lo dispuesto por los artículos 1, 4 fracción I, II y III, 9, 10 fracción I, 49 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; así como el artículo 99 fracciones IV y V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Con tal motivo reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración y respeto.

Atentamente

Salamanca, Guanajuato a 22 veintidós de mayo del 2026 dos mil veintiséis.

LIC. JORGE LUIS CONTRERAS JUÁREZ
SUBPROCURADOR REGIONAL "B"
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



DRBO/CJMO

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE YURIRIA, ESTADO DE GUANAJUATO
PRESENTE:**

La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 30, fracción X del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato* y 31 fracción X, 33 fracción II inciso b), 36 fracción X, 41 fracción II y 42 fracciones XIV y XIX del *Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato*, se expide la presente Recomendación: -----

RESULTANDO:

PRIMERO. El 25 veinticinco de septiembre de 2012 dos mil doce, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 154 ciento cincuenta y cuatro, segunda parte, el Decreto 272 doscientos setenta y dos, por el que se expide el *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, el cual inició su vigencia a partir del 1 uno de enero de 2013 dos mil trece, el cual fue reformado en algunas de sus partes, el 05 de diciembre del 2017 dos mil diecisiete -----

SEGUNDO. Las fracciones I, II y III del artículo 1 del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, señalan que sus disposiciones son de orden público e interés social, y tienen por objeto establecer las normas, principios y bases para: -----

I. El ordenamiento y administración sustentable del territorio del Estado de Guanajuato, con pleno respeto a los derechos humanos; -----

II. La formulación, aprobación, cumplimiento, evaluación y actualización de los programas a que se refiere el presente ordenamiento; -----

III. La conservación y restauración de los espacios naturales del Estado de Guanajuato."

Por su parte, las fracciones I, II y VI del artículo 4 del código de la materia, declaran de utilidad pública *el ordenamiento y administración sustentable del territorio del Estado, la ejecución y cumplimiento de los programas y la regulación ambiental del desarrollo urbano*. Por lo que resulta necesario promover las acciones correspondientes para procurar su cumplimiento. -----

TERCERO. El 02 dos de abril de 2019 dos mil diecinueve, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 66 sesenta y seis, segunda parte, el *Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial* (PEDUOET 2040). -----

CUARTO. En cuanto al Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST) en su capítulo V. propone: -----

«regionalización del territorio a partir de la delimitación de las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) a las que se vinculan una política ambiental – territorial, las estrategias ambientales y territoriales, las actividades adecuadas a desarrollar en cada una de ellas y los criterios de regulación y directrices urbano- territoriales vinculados a estos. - - - - -

«Zonificar el territorio en unidades de gestión ambiental y territorial (UGAT) homogéneas, con base en la aptitud territorial y los demás resultados de los análisis derivados de las etapas de diagnóstico y pronóstico, para facilitar la gestión territorial y evitar los conflictos entre usos del suelo». - - - - -

Por su parte, en el Capítulo. VI. Instrumentos de Política, relativo a los criterios de regulación ambiental dispone: - - - - -

“Criterios de regulación ambiental; Los criterios de regulación son una serie de normas, reglas y recomendaciones para poder realizar las diferentes actividades compatibles sin comprometer el éxito de los lineamientos propuestos para cada UGAT, así como prevenir la generación de impactos negativos o de conflictos territoriales con otros usos o actividades”. - -

QUINTO. El 25 veinticinco de octubre del 2023 dos mil veintitrés, se emitió oficio comisión número PAOT-GTO-SPB-0787/2023, emitido por el Subprocurador Regional B, Licenciado Jorge Luis Contreras Juárez, con el objeto de realizar un recorrido en las inmediaciones del Municipio de Yuriria, Estado de Guanajuato, ejecutado en fecha **24 veinticuatro de noviembre del 2023 dos mil veintitrés**; encontrándose dentro de las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) números **682 y 691**, cuyas políticas de ordenamiento ecológico son «**Aprovechamiento Sustentable**» para ambas, y políticas territoriales son «**Conservación**» y «**Consolidación**», respectivamente. - - - - -

SEXTO. En ejercicio de la atribución de esta Procuraduría para “emitir recomendaciones en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio, para mejorar y eficientar la formulación, expedición, ejecución, cumplimiento, evaluación, revisión y actualización de los reglamentos y programas, así como de la gestión ambiental del territorio”, prevista por el artículo 30, fracción X del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y derivado que las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) son el instrumento para facilitar la gestión territorial y evitar los conflictos entre usos del suelo, en fecha **23 veintitrés de octubre del 2023 dos mil veintitrés**, se recibió en Oficialía de Partes de esta Subprocuraduría Regional “B”: Memorandum número PAOT-GTO-SPB-0591/2023, emitido por el Subprocurador Regional B, Licenciado Jorge Luis Contreras Juárez, dirigido a la Coordinación de Denuncia, Procedimientos Jurídico - Administrativos y Recomendaciones de la Subprocuraduría Regional “B”, solicitando la apertura de un expediente en Materia de Ordenamiento Territorial, con el objeto de realizar un recorrido en las inmediaciones del Municipio de Yuriria, Estado de Guanajuato, a efecto de verificar el cumplimiento a los lineamientos, directrices y criterios de regulación ambiental de la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT). - - - - -

SÉPTIMO. Derivado de lo observado por el verificador y plasmado en la cédula de verificación de fecha **24 veinticuatro de noviembre del 2023 dos mil veintitrés**, tomando como referencia de ubicación las coordenadas geográficas **UTM 14 Q 285797 m E, 2235117 m N, altitud de 1741 msnm**, encontrándose dentro de la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) número **691** y del Dictamen Técnico de fecha **13 trece de abril del 2026 dos mil veintiséis**, signado por el Coordinador de Verificación Normativa, se dicta recomendación, tal y como lo establece el artículo 30 fracción X del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; lo siguiente: - - - - -



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 30, fracción X del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato* y 31 fracción X, 33 fracción II inciso b), 36 fracción X, 41 fracción II y 42 fracciones XIV y XIX del *Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato*. -----

SEGUNDO. Como consta en la cédula de verificación de fecha **24 veinticuatro de noviembre del 2023 dos mil veintitrés**, levantada en las coordenadas geográficas como referencia **UTM 14 Q 285797 m E, 2235117 m N, altitud de 1741 msnm**, en el Municipio de **Yuriria**, Estado de **Guanajuato**, encontrándose dentro de la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) número **691**, del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial del Estado de Guanajuato, observándose lo siguiente: -----

"Nos constituimos a inmediaciones del Municipio de Yuriria, Guanajuato, coordenadas UTM 14 Q 28734 m E, 2231671 m N, 1751 msnm; iniciamos con el recorrido de Rancho Viejo hacia Casacuaran, se toman coordenadas UTM como referencia en diferentes puntos y se observa lo siguiente: 1. Se observan parcelas agrícolas de maíz, así como parcelas agrícolas ya trilladas, coordenadas UTM 14 Q 287294 m E, 2231835 m N, 1738 msnm. 2. Se observan asentamientos rurales en los cuales se observa que cuentan con servicios de energía eléctrica y agua potable, coordenadas 14 Q 266851 m E, 2233871 m N, 1737 msnm. 3. Se observa concretera delimitada por banda perimetral en su interior, se observan tolvas, montículos de arena, grava, así como maquinaria, coordenadas UTM 14 Q 285797 m E, 2235117 m N, 1741 msnm. 4. Se observan parcelas agrícolas con siembra de cacahuete y de alfalfa, coordenadas 14 Q 285319 m E, 22334974 m N, 1724 msnm, 14 Q 287644 m E, 2234122 m N, 1740 msnm. 5. Continuando con el recorrido se observan montículos de basura con quema al momento, en las cuales se ven cartón, plástico, vidrio, escombros, maleza, coordenadas UTM 14 Q 288142 m E, 2234043 m N, 1726 msnm. 6. Se observan parcelas agrícolas a ambos lados del camino 14 Q 288921 m E, 2233642 m N, 1741 msnm, se anexan evidencias fotográficas de lo antes mencionado y descrito". -----

TERCERO. Derivado de lo asentado en la cédula, en la que se verificó el cumplimiento del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, al observarse en las coordenadas geográficas de referencia **UTM 14 Q 285797 m E, 2235117 m N, altitud de 1741 msnm**, en el Municipio de **Yuriria**, Estado de **Guanajuato**, encontrándose dentro de la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) número **691**, cuya política de ordenamiento ecológico es «**Aprovechamiento Sustentable**» y política territorial es «**Consolidación**»; ya que en el mismo se encontró: -----

1. En las coordenadas geográficas **UTM 14 Q 285797 m E, 2235117 m N, altitud de 1741 msnm**, las cuales se localizan sobre Ramal a Tinaja de Pastores, al oeste de la Comunidad San Pablo Casacuarán, Municipio de Yuriria, Guanajuato, **se observaron**

SUBPROCURADURÍA REGIÓN B

Blvr. Faja de Oro #1502, Col. Guadalupe, CP 36749, Salamanca, Gto. Tel (464) 641, 7558, 6488142

f PAOTGTO | paotgto.guanajuato.gob.mx



las instalaciones de una planta concretera sin identificación; actividades que resultan incompatibles respecto de la UGAT de referencia. -----

*De tal manera y en base a las actividades señaladas, se indica como **Actividades Compatibles** para la **UGAT 691**: Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad. -----*

*Así mismo se dispone como **Actividades Incompatibles**: Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final. -----*

Lo anterior, contraviene lo previsto por el artículo 7 siete del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que a la letra dice: "Artículo 7. Los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las restricciones y modalidades establecidas en el Código y en los programas previstos en el mismo". -----

*Así como lo contemplado por las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) número **691**, cuya política de ordenamiento ecológico es «**Aprovechamiento Sustentable**» y política territorial es «**Consolidación**». -----*

Lo anterior, denota la necesidad de procurar el cumplimiento a las disposiciones en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio, respecto a que es indispensable se acredite el cumplimiento de lo previsto por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Por lo que con fundamento en lo previsto por la fracción X, del artículo 30, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se emiten los presentes: -----

ACUERDOS DE RECOMENDACIÓN

PRIMERO. Esta Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, emite Acuerdo de Recomendación al Ayuntamiento del Municipio de **Yuriria, Estado de Guanajuato**, a efecto de que en el ámbito de su competencia y conforme al Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato de fecha 02 dos de Abril de 2019 dos mil diecinueve, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 66 sesenta y seis, segunda parte, se realicen las acciones o estrategias para la **UGAT 691**; así mismo se recomienda al Municipio de **Yuriria**, que en consideración a su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, realice las acciones convenientes respecto a los usos de suelo predominantes, y a la modalidad y restricción al uso de suelo y sus criterios de regulación; toda vez que durante el recorrido se encontró: -----

1. En las coordenadas geográficas **UTM 14 Q 285797 m E, 2235117 m N, altitud de 1741 msnm**, las cuales se localizan sobre Ramal a Tinaja de Pastores, al oeste de la Comunidad San Pablo Casacuarán, Municipio de Yuriria, Guanajuato, **se observaron las instalaciones de una planta concretera sin identificación; actividades que resultan incompatibles respecto de la UGAT de referencia. -----**



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tomando en consideración lo establecido en el Considerando Tercero de la presente, en el que refiere como Actividades Compatibles para la UGAT 691: Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad. -----

Así mismo se dispone como **Actividades Incompatibles:** Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final. -----

SEGUNDO. Así mismo, conforme a lo establecido en los artículos 35, fracciones I, IV, XVI, XVII, XVIII, XXV y XXVI, así como lo dispuesto en los artículos 534 a 547, 548, 550, 551, fracciones I y V, 557, 562, 563 y 564, todos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, esta Procuraduría recomienda **que sean tomadas las acciones correspondientes** a fin de que, en relación con lo expuesto en los considerandos de la presente, la unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio: -----

a) Realice las acciones de vigilancia, así como ordene y practique las visitas de inspección y verificación relativas al cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio; -----

b) Instaure y substancie los procedimientos administrativos previstos en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en las disposiciones jurídicas relativas, para que en el ámbito de su competencia se realicen las acciones necesarias para garantizar una transición gradual hacia usos de suelo compatibles, respecto a que se observaron **las instalaciones de una planta concretera sin identificación**, en las coordenadas geográficas **UTM 14 Q 285797 m E, 2235117 m N, altitud de 1741 msnm**, las cuales se localizan sobre Ramal a Tinaja de Pastores, al oeste de la Comunidad San Pablo Casacuarán, Municipio de Yuriria, Guanajuato; **actividades que resultan incompatibles respecto de la UGAT de referencia.** -----

c) Notifique y ejecute las resoluciones que corresponden con motivo de la aplicación del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de **Yuriria, Guanajuato**, deberá responder si la acepta o no en un plazo de **10 diez días hábiles** posteriores a su notificación. En caso de aceptar la recomendación, tendrá la responsabilidad de su cumplimiento, y dispondrá de un plazo de 10 diez días hábiles para las acciones a realizar y los plazos para su cumplimiento. En caso de no responder si se acepta o no la recomendación en el término señalado, se tendrá como aceptándola. -----

SUBPROCURADURÍA REGIÓN B

Blvr. Faja de Oro #1502, Col. Guadalupe, CP 36749, Salamanca, Gto. Tel (464) 641, 7558, 6488142

f X PAOTGTO | paotgto.guanajuato.gob.mx



CUARTO. Derivado de que la Resolución de Recomendación es un acto administrativo que se realiza sin imperio, al depender su cumplimiento al arbitrio de la autoridad a la que va dirigida, no es procedente ningún recurso ni medio de impugnación. -----

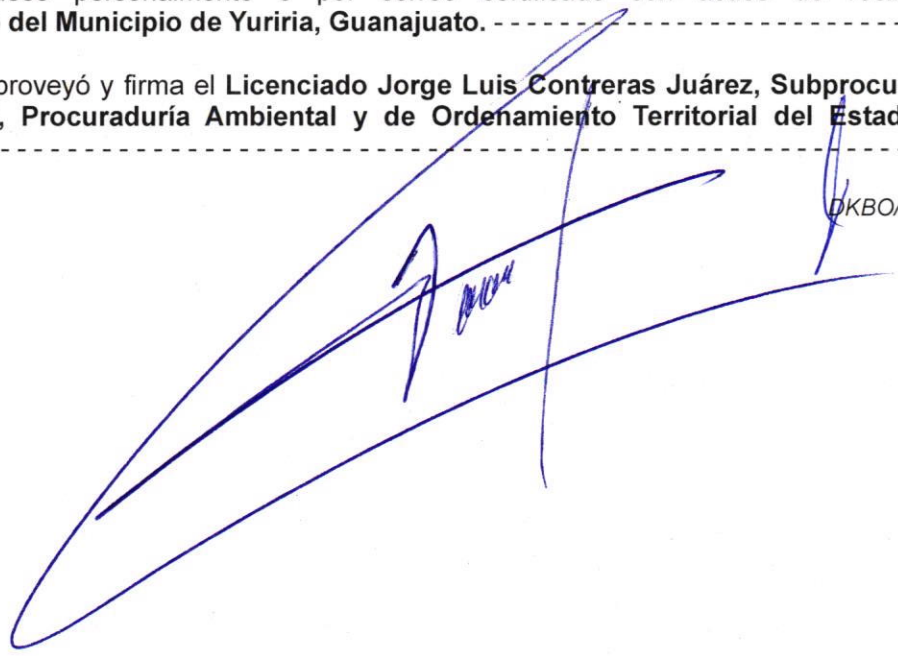
QUINTO. La Procuraduría dará a conocer el contenido de la resolución de recomendación al superior jerárquico del servidor público al que se emitió la Recomendación, así como a la dependencia encargada de auditar o supervisar su desempeño, a efecto de que procure evitar en lo subsecuente los actos u omisiones objeto de la recomendación y en su caso, inicie los procedimientos de control interno correspondientes. Sin perjuicio de la responsabilidad penal o administrativa que pudiera acreditarse en el caso específico por la conducta de los servidores públicos. -----

Lo anterior, a efecto de que se procure la administración sustentable del territorio, para mejorar la calidad de vida de la población. -----

Notifíquese personalmente o por correo certificado con acuse de recibo al **Ayuntamiento del Municipio de Yuriria, Guanajuato.** -----

Así lo proveyó y firma el **Licenciado Jorge Luis Contreras Juárez, Subprocurador Regional "B", Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato.** -----

DKBO/CJMO





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OFICIO: PAOT-GTO-SPB-UGAT-0549/2026
ASUNTO: SE NOTIFICA RECOMENDACIÓN
EXPEDIENTE: OF- 1124/2023B

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE YURIRIA, GUANAJUATO.
P R E S E N T E.**

Anexo al presente, en cumplimiento a lo señalado por los artículos 30 fracciones IX y X, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, remito a Usted en vía de notificación, un tanto en original de la Recomendación número **PAOT-GTO-SPB-UGAT-008/2026**, emitida en fecha 12 doce de junio del 2026 dos mil veintiséis, por esta Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, en el expediente citado al rubro, lo anterior para efecto de que se dé el seguimiento y atención correspondiente dentro de los plazos señalados en la misma.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 40 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como por lo dispuesto por los artículos 1, 4 fracción I, II y III, 9, 10 fracción I, 49 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; así como el artículo 99 fracciones IV y V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Con tal motivo reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración y respeto.

Atentamente

Salamanca, Guanajuato a 12 doce de junio del 2026 dos mil veintiséis.

LIC. JORGE LUIS CONTRERAS JUÁREZ
SUBPROCURADOR REGIONAL "B"
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



DKBO/CJMO

SUBPROCURADURÍA REGIÓN B

Blvr. Faja de Oro #1502, Col. Guadalupe, CP 36749, Salamanca, Gto. Tel (464) 641, 7558, 6488142

f x i PAOTGTO | paotgto.guanajuato.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE YURIRIA, ESTADO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 30, fracción X del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato* y 31 fracción X, 33 fracción II inciso b), 36 fracción X, 41 fracción II y 42 fracciones XIV y XIX del *Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato*, se expide la presente Recomendación: -----

RESULTANDO:

PRIMERO. El 25 veinticinco de septiembre de 2012 dos mil doce, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 154 ciento cincuenta y cuatro, segunda parte, el Decreto 272 doscientos setenta y dos, por el que se expide el *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, el cual inició su vigencia a partir del 1 uno de enero de 2013 dos mil trece, el cual fue reformado en algunas de sus partes, el 05 de diciembre del 2017 dos mil diecisiete -----

SEGUNDO. Las fracciones I, II y III del artículo 1 del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, señalan que sus disposiciones son de orden público e interés social, y tienen por objeto establecer las normas, principios y bases para: -----

I. El ordenamiento y administración sustentable del territorio del Estado de Guanajuato, con pleno respeto a los derechos humanos; -----

II. La formulación, aprobación, cumplimiento, evaluación y actualización de los programas a que se refiere el presente ordenamiento; -----

III. La conservación y restauración de los espacios naturales del Estado de Guanajuato.”

Por su parte, las fracciones I, II y VI del artículo 4 del código de la materia, declaran de utilidad pública *el ordenamiento y administración sustentable del territorio del Estado, la ejecución y cumplimiento de los programas y la regulación ambiental del desarrollo urbano*. Por lo que resulta necesario promover las acciones correspondientes para procurar su cumplimiento. -----

TERCERO. El 02 dos de abril de 2019 dos mil diecinueve, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 66 sesenta y seis, segunda parte, el *Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET 2040)*. -----

CUARTO. En cuanto al Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST) en su capítulo V. propone: -----

«regionalización del territorio a partir de la delimitación de las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) a las que se vinculan una política ambiental – territorial, las estrategias ambientales y territoriales, las actividades adecuadas a desarrollar en cada una de ellas y los criterios de regulación y directrices urbano- territoriales vinculados a estos. -----

«zonificar el territorio en unidades de gestión ambiental y territorial (UGAT) homogéneas, con base en la aptitud territorial y los demás resultados de los análisis derivados de las etapas de diagnóstico y pronóstico, para facilitar la gestión territorial y evitar los conflictos entre usos del suelo». -----

Por su parte, en el Capítulo. VI. Instrumentos de Política, relativo a los criterios de regulación ambiental dispone: -----

“Criterios de regulación ambiental; Los criterios de regulación son una serie de normas, reglas y recomendaciones para poder realizar las diferentes actividades compatibles sin comprometer el éxito de los lineamientos propuestos para cada UGAT, así como prevenir la generación de impactos negativos o de conflictos territoriales con otros usos o actividades”. - -

QUINTO. El 25 veinticinco de octubre del 2023 dos mil veintitrés, se emitió oficio comisión número **PAOT-GTO-SPB-0786/2023**, emitido por el Subprocurador Regional B, Licenciado Jorge Luis Contreras Juárez, con el objeto de realizar un recorrido en las inmediaciones del Municipio de **Yuriria**, Estado de Guanajuato, ejecutado en fecha **24 veinticuatro de noviembre del 2023 dos mil veintitrés**; encontrándose dentro de la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) número **719**, cuya política de ordenamiento ecológico es «**Restauración**» y política territorial es «**Mejoramiento**». -----

SEXTO. En ejercicio de la atribución de esta Procuraduría para “emitir recomendaciones en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio, para mejorar y eficientar la formulación, expedición, ejecución, cumplimiento, evaluación, revisión y actualización de los reglamentos y programas, así como de la gestión ambiental del territorio”, prevista por el artículo 30, fracción X del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y derivado que las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) son el instrumento para facilitar la gestión territorial y evitar los conflictos entre usos del suelo, en fecha **23 veintitrés de octubre del 2023 dos mil veintitrés**, se recibió en Oficialía de Partes de esta Subprocuraduría Regional “B”, Memorandum número **PAOT-GTO-SPB-0590/2023**, emitido por el Subprocurador Regional B, Licenciado Jorge Luis Contreras Juárez, dirigido a la Coordinación de Denuncia, Procedimientos Jurídico - Administrativos y Recomendaciones de la Subprocuraduría Regional “B”, solicitando la apertura de un expediente en Materia de Ordenamiento Territorial, con el objeto de realizar un recorrido en las inmediaciones del Municipio de **Yuriria**, Estado de Guanajuato, a efecto de verificar el cumplimiento a los lineamientos, directrices y criterios de regulación ambiental de la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT). -----

SÉPTIMO. Derivado de lo observado por el verificador y plasmado en la cédula de verificación de fecha **24 veinticuatro de noviembre del 2023 dos mil veintitrés**, tomando como referencia de ubicación las coordenadas geográficas **UTM 14 Q 282730 m E, 2229458 m N, altitud de 1926 msnm**, encontrándose dentro de la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) número **719** y del Dictamen Técnico de fecha **08 ocho de abril del 2026 dos mil veintiséis**, signado por el Coordinador de Verificación Normativa, se dicta recomendación, tal y como lo establece el artículo 30 fracción X del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; lo siguiente: -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 30, fracción X del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato* y 31 fracción X, 33 fracción II inciso b), 36 fracción X, 41 fracción II y 42 fracciones XIV y XIX del *Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato*. -----

SEGUNDO. Como consta en la cédula de verificación de fecha **24 veinticuatro de noviembre del 2023 dos mil veintitrés**, levantada en las coordenadas geográficas como referencia **UTM 14 Q 282730 m E, 2229458 m N, altitud de 1926 msnm**, en el Municipio de **Yuriria**, Estado de **Guanajuato**, encontrándose dentro de la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) número **719**, del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial del Estado de Guanajuato, observándose lo siguiente: -----

“Nos constituimos en las inmediaciones del Municipio de Yuriria, Guanajuato; coordenadas UTM 14 Q 280833, 2231887, 1860 msnm, comenzamos recorrido por carretera hacia el Timbal, se toman coordenadas UTM 14 Q en diferentes puntos y se observa lo siguiente: 1. Se observa panteón delimitado por barandal coordenadas UTM 14 Q 281425 m E, 2231372 m N, 1824 msnm. 2. Se observa banco de material pétreo tepetate, el predio se encuentra delimitado por alambre de púas y postas de cemento, el banco se llama Joral; coordenadas UTM 14 Q 281940 m E, 2230624 m N, 1848 msnm, superficie aproximadamente de 46000 m² cuarenta y seis mil metros cuadrados. 3. Continuando con el recorrido se observa otro banco de material pétreo (tepetate) con una superficie aproximada de 9,000 m² nueve mil metros cuadrados, no delimitado; coordenadas UTM 14 Q 282282 m E, 2230094 m N, 1823 msnm. 4. Se observa un rancho ganadero, en su interior se observan corrales de estructura metálica para ganado bovino y algunos tejabanos, delimitado por barda y lámina galvanizada, coordenadas UTM 14 Q 282730 m E 2229458 m N, 1926 msnm. 5. Se observan parcelas agrícolas ya trilladas, coordenadas UTM 14 Q 282899 m E, 2230120 m N, 1875 msnm, se anexan evidencias fotográficas de lo antes mencionado y descrito”. -----

TERCERO. Derivado de lo asentado en la cédula, en la que se verificó el cumplimiento del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, al observarse en las coordenadas geográficas de referencia **UTM 14 Q 282730 m E, 2229458 m N, altitud de 1926 msnm**, en el Municipio de **Yuriria**, Estado de **Guanajuato**, encontrándose dentro de la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) número **719**, cuya política de ordenamiento ecológico es «**Restauración**» y política territorial es «**Mejoramiento**»; ya que en el mismo se encontró: -----

1. En las coordenadas geográficas UTM 14 Q 282730 m E, 2229458 m N, altitud de 1926 msnm, las cuales se localizan sobre carretera al Municipio de Yuriria, entre la Localidad Las Rosas y la localidad Puesto Agua Fría, Municipio de Yuriria, Guanajuato, se observó el rancho ganadero “Santa Lucía”, con la aparente

producción de bovinos, bajo un sistema semi intensivo; actividad que resulta incompatible respecto de la UGAT de referencia. -----

De tal manera y en base a las actividades señaladas, se indica como **Actividades Compatibles** para la **UGAT 719**: Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final. -----

Así mismo se dispone como **Actividades Incompatibles**: Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica. -----

Lo anterior, contraviene lo previsto por el artículo 7 siete del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que a la letra dice: "Artículo 7. Los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las restricciones y modalidades establecidas en el Código y en los programas previstos en el mismo". -----

Así como lo contemplado por las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) número **719**, cuya política de ordenamiento ecológico es «**Restauración**» y política territorial es «**Mejoramiento**». -----

Lo anterior, denota la necesidad de procurar el cumplimiento a las disposiciones en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio, respecto a que es indispensable se acredite el cumplimiento de lo previsto por el *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, y el *Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial*. Por lo que con fundamento en lo previsto por la fracción X, del artículo 30, del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, se emiten los presentes: -----

ACUERDOS DE RECOMENDACIÓN

PRIMERO. Esta Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, emite Acuerdo de Recomendación al Ayuntamiento del Municipio de **Yuriria, Estado de Guanajuato**, a efecto de que en el ámbito de su competencia y conforme al *Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato* de fecha 02 dos de Abril de 2019 dos mil diecinueve, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 66 sesenta y seis, segunda parte, se realicen las acciones o estrategias para la **UGAT 719**; así mismo se recomienda al Municipio de **Yuriria**, que en consideración a su *Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial*, realice las acciones convenientes respecto a los usos de suelo predominantes, y a la modalidad y restricción al uso de suelo y sus criterios de regulación; toda vez que durante el recorrido se encontró: -----

1. En las coordenadas geográficas UTM 14 Q 282730 m E, 2229458 m N, altitud de 1926 msnm, las cuales se localizan sobre carretera al Municipio de Yuriria, entre la Localidad Las Rosas y la localidad Puesto Agua Fría, Municipio de Yuriria, Guanajuato, se observó el rancho ganadero "Santa Lucía", con la aparente producción de bovinos,

bajo un sistema semi intensivo; actividad que resulta incompatible respecto de la UGAT de referencia. -----

Tomando en consideración lo establecido en el Considerando Tercero de la presente, en el que refiere como Actividades Compatibles para la UGAT 719: *Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final.* -----

Así mismo se dispone como **Actividades Incompatibles:** *Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica.* -----

SEGUNDO. Así mismo, conforme a lo establecido en los artículos 35, fracciones I, IV, XVI, XVII, XVIII, XXV y XXVI, así como lo dispuesto en los artículos 534 a 547, 548, 550, 551, fracciones I y V, 557, 562, 563 y 564, todos del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, esta Procuraduría recomienda **que sean tomadas las acciones correspondientes** a fin de que, en relación con lo expuesto en los considerandos de la presente, la unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio: -----

a) Realice las acciones de vigilancia, así como ordene y practique las visitas de inspección y verificación relativas al cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio; -----

b) Instaure y substancie los procedimientos administrativos previstos en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en las disposiciones jurídicas relativas, para que en el ámbito de su competencia se realicen las acciones pertinentes para verificar la operación actual y la vigencia de permiso de uso de suelo, respecto a que se observó **el rancho ganadero "Santa Lucía", con la aparente producción de bovinos, bajo un sistema semi intensivo, en las coordenadas geográficas UTM 14 Q 282730 m E, 2229458 m N, altitud de 1926 msnm, las cuales se localizan sobre carretera al Municipio de Yuriria, entre la Localidad Las Rosas y la localidad Puesto Agua Fría, Municipio de Yuriria, Guanajuato; actividad que resulta incompatible respecto de la UGAT de referencia.** -----

c) Notifique y ejecute las resoluciones que corresponden con motivo de la aplicación del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de **Yuriria, Guanajuato**, deberá responder si la acepta o no en un plazo de **10 diez días hábiles** posteriores a su notificación. En caso de aceptar la recomendación, tendrá la responsabilidad de su cumplimiento, y dispondrá de un plazo de 10 diez días hábiles para las acciones a realizar y los plazos para su cumplimiento. En

caso de no responder si se acepta o no la recomendación en el término señalado, se tendrá como aceptándola. -----

CUARTO. Derivado de que la Resolución de Recomendación es un acto administrativo que se realiza sin imperio, al depender su cumplimiento al arbitrio de la autoridad a la que va dirigida, no es procedente ningún recurso ni medio de impugnación. -----

QUINTO. La Procuraduría dará a conocer el contenido de la resolución de recomendación al superior jerárquico del servidor público al que se emitió la Recomendación, así como a la dependencia encargada de auditar o supervisar su desempeño, a efecto de que procure evitar en lo subsecuente los actos u omisiones objeto de la recomendación y en su caso, inicie los procedimientos de control interno correspondientes. Sin perjuicio de la responsabilidad penal o administrativa que pudiera acreditarse en el caso específico por la conducta de los servidores públicos. -----

Lo anterior, a efecto de que se procure la administración sustentable del territorio, para mejorar la calidad de vida de la población. -----

Notifíquese personalmente o por correo certificado con acuse de recibo al **Ayuntamiento del Municipio de Yuriria, Guanajuato.** -----

Así lo proveyó y firma el **Licenciado Jorge Luis Contreras Juárez, Subprocurador Regional "B", Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato.** -----

DKBO/CJMG



Mi Yuriria
Gobierno Municipal

Juntos Hacemos Más



OBRAS PÚBLICAS
Administración 2024 - 2027

Exp: **Secretaría de Ayuntamiento/2026**

Oficio Num.: **DOPY/0434/2026**

Asunto: Solicitud de autorización para la
contratación de la construcción de
gavetas en el Panteón Municipal.

MTRO. BRAULIO GOMEZ NUÑEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
YURIRIA, GUANAJUATO.
P R E S E N T E.

Yuriria, Gto., a 20 de julio de 2026.

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 115, fracción III, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, que establece como obligación del Municipio la prestación del servicio público de panteones, me permito solicitar atentamente su apoyo para que, de considerarlo procedente, se emita el acuerdo correspondiente que permita a esta Dirección de Obras Públicas atender la solicitud formulada por el Departamento de Servicios Públicos mediante oficio número JSAN/059/2026, relativa a la construcción de gavetas en el Panteón Municipal.

Lo anterior, en virtud de que la citada obra responde a una necesidad social apremiante, derivada de la insuficiencia de espacios disponibles en el Panteón Municipal, siendo indispensable implementar las acciones necesarias para garantizar la continuidad y adecuada prestación de este servicio público en beneficio de la población del municipio.

Por ello, respetuosamente solicito su valioso apoyo para la emisión del acuerdo que corresponda, a efecto de que esta Dirección pueda dar continuidad a las gestiones administrativas inherentes a la atención de dicha necesidad.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención y el apoyo que se sirva brindar a la presente. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. Verónica López Ramírez
Director General de Obra Pública
Yuriria, Guanajuato.



C.c.p.- Archivo.-

20 JUL. 2026

2:09 pm



Mi Yuriria
Gobierno Municipal
Juntos Hacemos Más



SINDICATURA
Administración 2024 - 2027



OFICIO NUMERO: SMY/096/2026.
ASUNTO: SE SOLICITA PUNTO
DE ACUERDO.

LIC. BRAULIO GÓMEZ NÚÑEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
DEL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO.
P R E S E N T E.-

MTRO. OMAR GONZALEZ SILVA, Síndico Municipal, por medio del presente escrito reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para solicitarle que en la próxima sesión de ayuntamiento mediante un Punto de Acuerdo, se tome en consideración la presentación del **Segundo Informe Trimestral al Ayuntamiento, del estado que guarda los asuntos.**

Esto con fundamento a lo dispuesto en el artículo 27 fracción I, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

- Se anexa 12 juegos del Informe Trimestral en mención.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el presente.

YURIRIA, GUANAJUATO; 20 DE JULIO DE 2026.

ATENTAMENTE.

MTRO. OMAR GONZÁLEZ SILVA
SÍNDICO MUNICIPAL



Guadalupe Victoria # 9
Zona Centro
Yuriria, Guanajuato



(445) 168 2050

**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES
SINDICATURA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

ASUNTO: INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2026

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE YURIRIA, GUANAJUATO
P R E S E N T E. –**

Por medio del presente, reciban un cordial y atento saludo. Asimismo, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Sindicatura por el artículo 27, fracción I, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, me permito presentar el Segundo Informe Trimestral de Actividades correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del presente ejercicio, relativo a las acciones y gestiones realizadas por el suscrito en mi carácter de Síndico Municipal en materia administrativa, civil, laboral, penal y amparo.

Uno de los objetivos fundamentales de esta Sindicatura consiste en velar por la protección, defensa y promoción de los intereses jurídicos y patrimoniales del Municipio, procurando en todo momento el bienestar de la administración pública municipal y de la ciudadanía. En ese sentido, se han implementado las acciones legales y administrativas pertinentes, atendiendo las particularidades de cada asunto y observando estrictamente los procedimientos y disposiciones normativas aplicables.

El presente informe detalla las actividades realizadas por esta Sindicatura, incluyendo una relación general del estado procesal que guardan los diversos asuntos jurídicos en los que el Municipio es parte. Cada actuación ha sido realizada con apego al marco jurídico correspondiente, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y

procedimentales necesarios para su adecuada tramitación y resolución, siempre con el propósito de salvaguardar los intereses y el patrimonio municipal.

De igual manera, se brindó asesoría jurídica tanto a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que así lo requirieron, como a las ciudadanas y ciudadanos que acudieron a esta oficina en busca de orientación legal; esta última de forma gratuita.

Por lo anterior, y en cumplimiento de la obligación legal de informar al Honorable Ayuntamiento sobre las actividades realizadas por la Sindicatura Municipal, presento formalmente el Informe Trimestral de Actividades para su conocimiento y efectos conducentes.

JUICIOS SEGUIDOS ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SALA	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
2ª	815/2018	FERNANDO "N"	RECURSOS HUMANOS	ALEGATOS	NO SE HA DICTADO SENTENCIA
2ª	816/2018	JUAN "N"	AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE	ALEGATOS	*PATRULLERO *NEGATIVA FICTA POR APOYO GASTOS MEDICOS *NO HAY SENTENCIA
2ª	1764/2018	EDITH "N"	COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICAA, TESORERO Y OFICIAL MAYOR	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	*SE TRATA DE UN ASUNTO EL CUAL NO SE TENIA CONOCIMIENTO, HASTA FINALES DEL MES DE JUNIO, CUANDO SE NOTIFICO EL REQUERIMINETO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA INCIDENTAL PARA EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
4A	125/2020	JORGE "N"	AYUNTAMIENTO		*NEGATIVA FICTA DE SOLICITUD PARA PAGO DE QUINCENA. *SE DIO CUMPLIMIENTO PARCIAL A SENTENCIA. *SE REQUIRIO A LA AUTORIDAD PARA QUE DETERMINE LA RELACIÓN ADMINISTRATIVA QUE TIENE CON EL MUNICIPIO, SE APERCIBIÓ CON MULTA DE AGOSTO 2024.
3ª	1756/2020	JOSE DANIEL "N"	AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y JOSE MIGUEL GOMEZ (AREA JCA. DEL MUNICIPIO)	SE ESTA EN ESPERA DE INFORME DE IMSS PARA PROCEDER A FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.	*NULIDAD EN CONTRA DEL CESE VERBAL COMO POLICÍA. *SE HIZO REQUERIMIENTO EL 5/10/23 PARA QUE SE DE A CONOCER FECHA DE NACIMIENTO DEL ACTOR. *SE OFRECIERON PRUEBA CONFESIONAL POR PARTE DE LAS AUTORIDADES.
4ª	1757/2020	JORGE "N"	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	EJECUCIÓN DE SENTENCIA.	*RELACIONADO CON EL 125/2020 *SINDICO SIN PERSONALIDAD.
4A	1758/2020	JULIO CESAR "N"	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, SECRETARIO DE	CONTESTACION DE DEMANDA	*SE DESAHOGARON PRUEBAS E 20/04/2026. QUEDO PENDIENTE DE DICTAR SENTENCIA.

			AYUNTAMIENTO JOSÉ MIGUEL GÓMEZ		
4ª	1802/2020	ALLAN PAUL "N"	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	EJECUCIÓN DE SENTENCIA.	*SE TUVO EXHIBIENDO CHEQUE PARA DAR CUMPLIMIENTO CON SENTENCIA Y SE REQUIRÓ AL ACTOR PARA QUE ACUDA A RECIBIRLO.
4ª	2140/2021	HÉCTOR MANUEL "N"	DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		*SE DIO CUMPLIMIENTO A SENTENCIA. ESTE ASUNTO SE ESTÁ ATENDIENDO POR EL DEPARTAMENTO DE JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE.
4ª	1378/2022	MARCO ANTONIO "N"	CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	EJECUCIÓN DE SENTENCIA. SE PROMOVIO RECURSO DE QUEJA EN CONTRA DEL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, ESTÁ PENDIENTE DE RESOLVERSE.	*SE RESOLVIÓ RECURSO DE QUEJA. SE CONDENAL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
1ª	3036/2022	JUAN MANUEL "N"	COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	SE CELEBRÓ CONVENIO EN CUMPLIMIENTO A SENTENCIA. PAGO 31 DE JULIO 2026.
4ª	3105/2022	REGINA IRENE "N"	AYUNTAMIENTO	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	*SE TUVO A LA AUTORIDAD EXHIBIENDO CHEQUE DE \$1.000.000.00 DEJANDOSE A DISPOSICIÓN DE LA PARTE ACTORA.
					*SE ENCUENTRA EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.
					*EXISTE AMPARO EN DONDE SE RENDIERON INFORMES COMO.
1A	2302/2023	ARTURO "N"	AYUNTAMIENTO	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN	*SE ADMITTIÓ A TRÁMITE RECURSO DE RECLAMACIÓN EL 02/12/2025. EL CUAL SE VENTILA BAJO EL TOCA NÚMERO 1911/25 PL, PENDIENTE DE RESOLUCIÓN.
3ª	2990/2023	MARÍA "N"	AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE	AMPARO EN CONTRA DE SENTENCIA	SINDICO SE APERSONÓ EN EL AMPARO DEL CUAL TOCÓ

					CONOCER A LA 2°. TOCA EXPEDIENTE: 466/2025. *PENDIENTE DE RESOLUCIÓN.
4ª	4127/2023 JUICIO EN LÍNEA	MICHEL "N"	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD	AUDIENCIA DE ALEGATOS 10/06/2024	*SE EXHIBIÓ CHEQUE POR \$664.00. SE ENCUENTRA PENDIENTE EL PAGO DE INTERESES Y ACTUALIZACIONES.
2ª	4866/2023	CASA DE ASISTENCIA DEL ADULTO MAYOR	AYUNTAMIENTO, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, SINDICO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	ALEGATOS	*EN CONTRA DE LA REVISIÓN DE DONACIÓN. *AUDIENCIA DE ALEGATOS 24/11/23 * NO HAY SENTENCIA.
1ª	643/2024	EUNICE ZULEYMA "N"	CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA Y TESORERO	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	* SE REQUIERE SE INSCRIBA A LA ACTORA ANTE SEGURIDAD SOCIAL. AUTO DE FECHA 23/02/2026.
4ª SALA	1185/2024	MARÍA DEL SOCORRO "N"	DIRECTOR DE MOVILIDAD	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	* SE PRESENTÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN, EL CUAL SE ADMITIÓ BAJO EL TOCA PL467/2026
3ª SALA	4306/2024	JOSÉ GUADALUPE "N"	CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA	SE CONTESTA DEMANDA Y SE OFRECEN PRUEBAS	*SE LLEVÓ A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EL 18/06/2026 *SE LLEGÓ A CONVENIO PARA CUMPLIR SENTENCIA, PACTANDO LA CANTIDAD DE \$444,125.63. PRIMER PAGO SE ENTREGARÁ EL 31/07/2026.
SALA ESPECIALIZADA	6018/SALA ESPECIALIZADA/2024	JOSÉ LUIS "N"	COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. RECURSOS HUMANOS DIRECTOR JURÍDICO	CONVENIO	*EL 13/01/2026 SE DIO VISTA AL ACTOR PARA QUE SE MANIFIESTE EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA SENTENCIA.

SALA ESPECIALIZADA	44/2024	AYUNTAMIENTO	SALOMÓN CARMONA AYALA Y JUSTINO MANUEL TERÁN	SE ORDENA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE ORDENA DICTAR SENTENCIA	* SE DECLARÓ LA RESPONSABILIDAD DE SALOMÓN CARMONA, CONDENÁNDOLO A INHABILITACIÓN POR 5 MESES. * SE EXIMIO DE RESPONSABILIDAD A JUSTINIANO MANUEL TERÁN
2ª	228/2025	MA. CARMEN "N"	AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	AUDIENCIA FINAL	* SE RESOLVIÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN, CONFIRMÁNDOSE LA SENTENCIA DE NULIDAD.
4ª SALA	2980/2025	J. CARMEN "N"	AYUNTAMIENTO	AUDIENCIA	*SE ACUDIÓ A CONCILIACIÓN NO FUE POSIBLE LLEGAR A CONVENIO EN ATENCIÓN A QUE LA PRESTACIÓN NO ES PROCEDENTE.
5ª SALA	5215/2025	JUAN "N"	COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TESORERÍA MUNICIPAL Y RECURSOS HUMANOS	ADMISIÓN DE DEMANDA	*SE LLEVÓ CONCILIACIÓN EL 18/06/2026, ACORDÁNDOSE REINSTALAR EL ACTOR COMO POLICÍA PRIMERO Y CUBRIR EL PAGO DE DIFERENCIA DE LOS SALARIOS QUE DEJO DE PERCIBIR, ENTREGÁNDOSE UN CHEQUE POR LA CANTIDAD DE \$15,571.07 LOS CUALES SE ENTREGARON EL 29/06/2026.
2ª SALA	436/2026	JUAN CARLOS "N"	RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE YURIDIA.	SE ADMITE A TRÁMITE DEMANDA	*SE DESAHOGÓ AUDIENCIA DE JUICIO, SIN QUE SE PRESENTARAN LOS TESTIGOS DE LA ACTORA. *QUEDO PENDIENTE PARA DICTAR SENTENCIA.
2ª SALA	437/2026	ARACELI PALOMA "N"	RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE YURIRIA.	SE ADMITE A TRÁMITE DEMANDA	*SE CELEBRÓ AUDIENCIA Y QUEDO PENDIENTE DE SENTENCIA.
4ª SALA	564/2026	OCTAVIO "N"	SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	SE ADMITE DEMANDA POR VÍA SUMARIA	*SE DESAHOGÓ AUDIENCIA SIN LA ASISTENCIA DE LOS TESTIGOS DE LA ACTORA. *QUEDO PENDIENTE DE DICTAR SENTENCIA.

--	--	--	--	--	--

JUICIOS SEGUIDOS ANTE EL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL DE YURIRIA, CTO.

NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR	JUZGADO	DEMANDADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
620/2023-C	MUNICIPIO	ÚNICO	LUCILA "N"	ORDINARIO CIVIL	NULIDAD DE TERRENO "EL ARENAL" *SE ENCUENTRA EN AMPARO.
102/2025	APODERADA LEGAL DE MA. DOLORES "N"	ÚNICO		NULIDAD DE ESCRITURA	*SE APERSONA SÍNDICO
111/2025-C	VICENTE "N"	ÚNICO		NULIDAD DE ESCRITURA	*SE RESOLVIÓ APELACIÓN FAVORABLE AL MUNICIPIO Y SE PROMOVIÓ AMPARO POR EL ACTOR, EL CUAL SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RESOLVER.
C191/2025	SAMUEL "N"	ÚNICO	DIRECCIÓN DE CATASTRO	NULIDAD DE ESCRITURAS	SE DEMANDÓ A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO
C201/2025	MA. GUADALUPE "N"	ÚNICO	N"	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONO AL SÍNDICO AUN EN TRÁMITE.
282/2025-C	JOSÉ MOISÉS "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONO AL SÍNDICO AUN EN TRÁMITE.
312/2025-C	JOSÉ "N"	ÚNICO		ORDINARIO CIVIL	NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA Y JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
453/2025-C	ARACELI "N"	ÚNICO		REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS	SE APERSONA EL SÍNDICO. AUN EN TRÁMITE.
C484/2025	FAUSTINO "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO, AUN EN TRÁMITE.
C515/2025	MA. VIRGINIA "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO, SE CITA PARA TESTIMONIAL.
C529/2025	RAFAEL "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO.
66/2026-C	ELSA EDITH "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE CITA A OÍR SENTENCIA
79/2026-C	JUAN ANTONIO "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO

C146/2026	GILBERTO "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO. AUN EN TRAMITE
C157/2026	JOSÉ LUIS "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE CITÓ PARA OÍR SENTENCIA.
C160/2026	GLORIA "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE AGREGAN PERIÓDICOS Y SE CITA PARA OÍR SENTENCIA
C166/2026	JOSÉ "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO.
C182/2026	MARTÍN "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE APERSONA SÍNDICO. SE DA CONTESTACIÓN.
C188/2026	JOSÉ ANTONIO "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO.
C199/2026	SALOMÓN "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE ORDENA CITACIÓN DE COLINDANTE EN TÉRMINOS SOLICITADOS.
C201/2026	JESÚS "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE CALIFICA DILIGENCIA, CON SU CONTENIDO SE DA VISTA AL ACTOR. SE TIENE DESAHOGANDO VISTA
C210/2026	JOSÉ MANUEL "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE APERSONA SÍNDICO
C214/2026	MARÍA "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO.
C235/2026	MARÍA MARGARITA "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO.
C236/2026	ENRIQUE "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO
C239/2026	JOSÉ LUIS	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO
C240/2026	JORGE CARLOS "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE APERSONA SÍNDICO
C266/2026	IGNACIO "N"	ÚNICO		APEO Y DESLINDE	SE APERSONA SÍNDICO
C270/2026	MARÍA SILVIA "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE APERSONA SÍNDICO
C276/2026	ABEL "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE APERSONA SÍNDICO
C278/2026	ELSA EDITH "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO
C280/2026	JORGE "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE APERSONA SÍNDICO
C281/2026	DAVID "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO
C282/2026	RUPERTO "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO
C290/2026	BERENICE "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE APERSONA SÍNDICO

C295/2026	MANUEL "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE APERSONA SÍNDICO
C297/2026	JORGE ALEJANDRO "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE APERSONA SÍNDICO
C300/2026	MARTÍN "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE APERSONA SÍNDICO
C311/2026	MARÍA LUISA "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE APERSONA SÍNDICO

EN RELACIÓN A LOS ASUNTOS CIVILES, CABE RESALTAR LOS IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS:

***620/2023-C**, EN DONDE EL **AYUNTAMIENTO DE YURIRIA** ES PARTE ACTORA, AL HABER DEMANDADO LA NULIDAD DE ESCRITURA DE DONACIÓN CON LA CUAL **LUCILA MARTÍNEZ NIETO** PRETENDE OBTENER LA PROPIEDAD DE UNA SUPERFICIE DEL PREDIO CONOCIDO COMO "LOS ARENALES". EL CUAL AL INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN SE ENCONTRABA EN ETAPA DE PRUEBAS, APERSONANDO AL ACTUAL SÍNDICO Y COMPARECIENDO AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL PENDIENTE. JUICIO AL QUE SE ACUMULÓ UNA DEMANDA PROMOVIDA POR LA MISMA C. LUCILA MARTÍNEZ NIETO, RESPECTO DE LA CUAL SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA, ASÍ COMO PROMOVER RECONVENCIÓN PARA DEMANDAR LA PRESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, MATERIA DE JUICIO, EN ATENCIÓN A QUE EL AYUNTAMIENTO HA TENIDO EN POSESIÓN DICHO PREDIO DE "LOS ARENALES". **SE PROMOVIO AMPARO POR PARTE DE LOS DEMANDADOS EL CUAL TOCO CONOCER AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL, BAJO LOS EXPEDIENTES 1050/2025 Y 1051/2025. PENDIENTE DE RESOLUCIÓN. NOS APERSONAMOS EN DICHOS AMPAROS.**

***111/2025-C**, EN DONDE AL AYUNTAMIENTO DE YURIRIA SE LE DEMANDADA LA NULIDAD DE LA ESCRITURA 16,273 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2014, A TRAVÉS DE LA CUAL EL AYUNTAMIENTO COMPRÓ UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE "EL CHIRIMOLLO", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA FAJA. SE RESOLVIÓ APELACIÓN PROMOVIDA POR NUESTRA PARTE Y SE REVOCÓ LA SENTENCIA, DECLARANDO QUE LA PARTE ACTORA NO TENÍA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR. SE PROMOVIO AMPARO POR PARTE DEL ACTOR, TOCANDO CONOCER AL PRIMER COLEGIADO EN MATERIA CIVIL BAJO EL EXPEDIENTE 250/2026, EL CUAL SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN, APERSONÁNDONOS EN EL MISMO.

***191/2025-C**, EN ESTE ASUNTO SE DEMANDÓ AL DEPARTAMENTO DE PREDIAL Y CATASTRO, CON MOTIVO DE LA NULIDAD DE UNA ESCRITURA ENTRE PARTICULARES, SE EMPLAZÓ EL 23 DE OCTUBRE 2025, SE PRESENTÓ CONTESTACIÓN. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN PERIODO PROBATORIO.

***312/2025-C**, EN ESTE ASUNTO SE DEMANDÓ AL AYUNTAMIENTO LA NULIDAD DE LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Y ESCRITURA PÚBLICA QUE EN SU MOMENTO LO ACREDITÓ COMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DEL CHINACO NÚMERO 3, EL CUAL EN SU MOMENTO DONÓ A LA CASA DEL ADULTO MAYOR. SE DESAHOGÓ PRUEBA PERICIAL DE PERITO TERCERO EN DISCORDIA. SE CITÓ PARA OÍR SENTENCIA.

POR LO QUE HACE A LOS DEMÁS EXPEDIENTES, SE TRATA DE ASUNTOS EN LOS QUE SE DA VISTA AL AYUNTAMIENTO, AL SER COLINDANTE DE LOS TERRENOS QUE SE PRETENDEN PRESCRIBIR, EN LOS CUALES SE HA SOLICITADO INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, CON LA FINALIDAD DE LA POSIBLE AFECTACIÓN AL INMUEBLE PARA EFECTO DE HACERLA VALER.

ASUNTOS PENALES

CONCENTRADO CARPETAS DE INVESTIGACIÓN

CARPETA DE INVESTIGACIÓN	QUEJOSO	IMPUTADO	DELITO	ESTATUS
89867/2022	MUNICIPIO YURIDIA	MA. GUADALUPE "N"	FRAUDE PROCESAL	PENDIENTE SOLICITAR JUDICIALIZACIÓN DE LA CARPETA
85134/2022	MUNICIPIO YURIRIA	MARTHA ELENA "N" Y MARÍA DE JESÚS "N"	FRAUDE PROCESAL	PENDIENTE SOLICITAR JUDICIALIZACIÓN DE LA CARPETA
42773/2023	MUNICIPIO YURIRIA	KINARI NATHALI "N"	FRAUDE PROCESAL	PENDIENTE SOLICITAR JUDICIALIZACIÓN DE LA CARPETA
30636/2023	MUNICIPIO YURIRIA	GUILLERMINA "N"	ATAQUE A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	PENDIENTE SOLICITAR JUDICIALIZACIÓN DE LA CARPETA
62068/2023	MUNICIPIO YURIRIA	NOEMI "N", RAMIRO "N" Y/O QUIEN RESULTE	DELITOS EN CONTRA DE LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PENDIENTE SOLICITAR JUDICIALIZACIÓN DE LA CARPETA (NOTA; LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GUANAJUATO INICIO UNA CARPETA POR SEPARADO CON NUMERO DP-0396/2023 B
64323/2026	MUNICIPIO YURIRIA	QUIEN RESULTE	EJERCICIO ARBITRARIO DEL PROPIO DERECHO	EN CURSO

NOTA: RESPECTO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **64323/2026**, SE PRESENTÓ QUERELLA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO EN RELACIÓN A **27 VEHÍCULOS** PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO PARA SU BAJA VEHICULAR Y POSTERIOR EMPLACAMIENTO. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE DICHAS UNIDADES NO CONTABAN CON PLACAS NI TARJETA DE CIRCULACIÓN, DOCUMENTOS QUE ERAN REQUISITOS INDISPENSABLES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE SATEG. ESTA SITUACIÓN DERIVA DE LA FALTA DE GESTIÓN POR PARTE DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES, LAS CUALES NO LLEVARON A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER LA DOCUMENTACIÓN VEHICULAR EN REGLA Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

JUICIOS LABORALES SEGUIDOS ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.

NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	DEMANDADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
1088/2018/TCA/CC/IND	MARIA GUADALUPE "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1138/2018/TCA/CC/IND	MARCELA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE EMITIÓ LAUDO. *HAY AMPARO
1150/2018/TCA/CB/IND	ANALÍ "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
574/2019/TCA/CD/IND	GUADALUPE "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGÓ LAUDO *FALTA SEGURIDAD SOCIAL
400/2020/TCA/CD/IND	ANTONIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGÓ LAUDO *FALTA SEGURIDAD SOCIAL
269/2021/TCA/CB/IND	J. JESÚS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AUDIENCIA CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN Y PRUEBAS FECHA POR DEFINIR.
432/2021/TCA/CD/IND	JUAN MANUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGÓ LAUDO *FALTA SEGURIDAD SOCIAL
433/2021/TCA/CB/IND	MARCO ANTONIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	SE PAGÓ LAUDO *FALTA SEGURIDAD SOCIAL * SE REQUIERE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
526/2021/TCA/CA/IND	ARTURO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.

529/2021/TCA/CB/IND	CHRISTIAN "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE EMITIÓ LAUDO, INTERLOCUTORIO
540/2021/TCA/CD/IND	MARCO DANIEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO. * SE CUMPLEN REQUERIMIENTOS.
651/2021/TCA/CC/IND	HORACIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO *SE CUMPLEN REQUERIMIENTOS.
653/2021/TCA/CB/IND	JOAQUÍN "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGÓ LAUDO *SE ESPERA ACUERDO
735/2021/TCA/CC/IND	MÓNICA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EN EJECUCIÓN DE LAUDO.
783/2021/TCA/CC/IND	JAVIER "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1146/2021/TCA/CA/IND	JOSELYN "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1385/2021/TCA/CB/IND	ROBERTO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1386/2021/TCA/CA/IND	HÉCTOR "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AUDIENCIA CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN Y PRUEBAS FECHA POR DEFINIR.
1387/2021/TCA/CC/IND	MA. GUADALUPE "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.

1388/2021/TCA/CC/IND	GRACIELA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1412/2021/TCA/CD/IND	JAVIER "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1414/2021/TCA/CA/IND	ORLANDO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1541/2021/TCA/CB/IND	MICHELL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1542/2021/TCA/CA/IND	EMILIA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1608/2021/TCA/CD/IND	ALFREDO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1790/2021/TCA/CA/IND	GERARDO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO, DEMANDADO.
1801/2021/TCA/CB/IND	MANUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
96/2022/TCA/CD/IND	ANA CRISTINA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PRESENTÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN.
198/2022/TCA/CA/IND	ARLET "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PROMOVIO AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LAUDO.

					*EN ESPERA DE QUE TRIBUNAL RESUELVA AMPARO.
267/2022/TCA/CC/IND	ANDRÉS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*CONVENIO CUMPLIMIENTO DE LAUDO.
344/2022/TCA/CD/IND	SALVADOR "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
399/2022/TCA/CC/IND	NOHAENID "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PROMOVIÓ AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LAUDO. *SE EMITIÓ LAUDO. *PARA EJECUCIÓN DE SENTENCIA.
400/2022/TCA/CD/IND	BERNARDO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
462/2022/TCA/CC/IND	SALVADOR "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
991/2022/TCA/CC/IND	MARCO ANTONIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1198/2022/TCA/CA/IND	SALVADOR "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO EN CURSO. *SE DEPOSITÓ CHEQUE POR SUBSISTENCIA ALIMENTARIA.
41/2024/TCA/CB/IND	MARÍA GUADALUPE "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
103/2024/TCA/CC/IND	SAUL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE EMITIÓ LAUDO.

245/2024/TCA/CC/IND	JUAN "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
471/2024/TCA/CC/IND	AGUSTÍN "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO
491/2024/TCA/CC/IND	EDUARDO RAFAEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ACUERDO DE PRUEBAS.
638/2024/TCA/CB/IND	JUAN MANUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*CUMPLIMIENTO DE CONVENIO 16 DE JUNIO 2025
639/2024/TCA/CC/IND	EDUARDO RAFAEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AUDIENCIA CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN DEMANDA Y PRUEBAS EN FECHA POR DEFINIR
789/2024/TCA/CD/IND	MARÍA DEL CARMEN "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
881/2024/TCA/CC/IND	SILVIA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.
905/2024/TCA/CB/IND	*RAFAEL "N". *JOSÉ "N" LUNA. *JOSÉ RUBÉN "N" *JOSÉ DE JESÚS "N" JESÚS "N". *JORGE "N" JAVIER "N". *LEONARDO DANIEL "N".	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO

	*YEIMI JOSELINE "N" *JUAN PEDRO "N" *JOSÉ "N". *SALVADOR "N" *RUBÉN "N"				
1000/2024/TCA/CD/IND	JOSÉ DE JESÚS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
1000/2024/TCA/CD/IND	VÍCTOR MANUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
1142/2024/TCA/CC/IND	MIGUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGÓ CONVENIO. SE ESPERA ACUERDO.
1143/2024/TCA/CC/IND	ELIA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.
1144/2024/TCA/CD/IND	MA. GUADALUPE "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*DEMANDA DE AMPARO.
1145/2024/TCA/CB/IND	JUAN ANDRADE "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGÓ SUBSISTENCIA FAMILIAR POR \$71,643.60 *AMPARO DEMANDADO
1146/2024/TCA/CA/IND	LUIS JESÚS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO.
1147/2024/TCA/CC/IND	RAFAEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PROMOVIO AMPARO. *SE DEPOSITÓ SUBSISTENCIA POR \$83,998.80 (SE TOMARÁ COMO PAGO PARCIAL DE LAUDO).

1148/2024/TCA/CD/IND	YIZA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL.	*SE PAGÓ CONVENIO. SE ESPERA ACUERDO.
1180/2024/TCA/CD/IND	ABEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL EDO. GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ACUERDO DE PRUEBAS
1293/2024/TCA/CD/IND	DANIEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.
1314/2024/TCA/CA/IND	FERNANDO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*CUMPLIMIENTO CONVENIO. SE ESPERA ACUERDO.
1321/2024/TCA/CB/IND	JOSÉ LUIS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
1323/2024/TCA/CFJ	SAUL "N"	PARA PROCESAL	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*CUMPLIMIENTO DE CONVENIO.
1324/2024/TCA/CD/IND	MANUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE EMITIÓ UN NUEVO LAUDO
1325/2024/TCA/CB/IND	CLAUDIA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDA EN CURSO.
1328/2024/TCA/CC/IND	AGUSTÍN "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE EMITIÓ LAUDO.
1329/2024/TCA/CC/IND	MARÍA HILDA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*LA PARTE ACTORA PRESENTÓ AMPARO ADHESIVO. ESTÁ EN CURSO.
1346/2024/TCA/CC/IND	NUBE BLANCA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.

1361/2024/TCA/CA/IND	JOSÉ HERNÁN "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO
1362/2024/TCA/CA/IND	VIRIDIANA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO
1397/2024/TCA/CB/IND	ANTONIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PRESENTÓ AMPARO.
1398/2024/TCA/CA/IND	ALEJANDRA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO
1399/2024/TCA/CC/IND/	LUIS GERARDO	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
1400/2024/TCA/CC/IND	NORBERTO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS
1401/2024/TCA/CC/IND	PEDRO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
1402/2024/TCA/CC/IND	MARÍA MANUELA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*DESAHOGA PRUEBA PERICIAL EN FECHA POR DEFINIR.
1442/2024/TCA/CA/IND	GUADALUPE "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO
1449/2024/TCA/CD/IND	MA. GUADALUPE "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
1523/2024/TCA/CC/IND	MARICELA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGÓ CONVENIO. SE ESPERA ACUERDO.

		ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.			
1608/2024/TCA/CC/IND	OSCAR GIOVANNI "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS. *SE LE TUBO POR CONFESO FICTO. TODA VEZ QUE NO ASISTIÓ A LA CONFESIONAL, ES POSIBLE QUE LA JUSTIFIQUE Y SE PROGRAME NUEVA FECHA.
3541/2024/TCA/CFJ	ALEJANDRO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*CUMPLIMIENTO DE CONVENIO.
3545/2024/TCA/CC/IND	JOSÉ LUIS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN LAUDO.
10/2025/TCA/CC/IND	MA. DE LOS ÁNGELES "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
11/2025/ TCA/CA/IND	*ROSA MARÍA "N", *VIOLETA VARELA ZAVALA Y *BENITA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO.
47/2025/TCA/CC/IND	MARÍA ESTEFANI "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO
341/2025/TCA/CB/IND	VANESSA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*CONVENIO PARA EL 31 DE JULIO
342/2025/TCA/CA/IND	SANDY ALONDRA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.

343/2025/TCA/CA/IND	ANDREA MONSERRAT "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
525/2025/TCA/CB/IND	CARMEN SUSANA, ANDREA, ALICIA, YURIDIA BELEM, FANNY "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGARON CONVENIOS.
538/2025/TCA/CA/IND	ELÍAS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
543/2025/TCA/CC/IND	MARÍA GUADALUPE "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO.
551/2025/TCA/CC/IND	AGUSTÍN "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*DESAHOGO CONFESIONAL POR OFICIO.
552/2025/TCA/CD/IND	MA. GUADALUPE "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
553/2025/TCA/CE/IND	LUIS JESÚS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO.
554/2025/TCA/CA/IND	RAFAEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
698/2025/TCA/CA/IND	*CLAUDIA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.
699/2025/TCA/CD/IND	ANTONIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO.

		ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.			
700/2025/TCA/CE/IND	MANUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
710/2025/TCA/CE/IND	LUIS ALBERTO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
711/2025/TCA/CB/IND	OMAR "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGÓ CONVENIO. SE ESPERA ACUERDO.
712/2025/TCA/CA/IND	JUAN CARLOS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
772/2025/TCA/CA/IND	*MIGUEL "N" *MARTIN "N" *MANUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
868/2025/TCA/CF/IND	MAURICIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
910/2025/TCA/CF/IND	JOSÉ "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.
964/2025/TCA/CF/IND	IAN IREY "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*DESAHOGO DE PRUEBAS FECHA POR DEFINIR.
977/2025/TCA/CB/IND	DULCE FE "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE CUMPLIÓ CONVENIO MARZO 2026

989/2025/TCA/CB/IND	LUZ MARÍA, ELIGIO "N" Y ELIGIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
1031/2025/TCA/CB/IND	RODRIGO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.
1076/2025/TCA/CC/IND	MARÍA ESTEFANI "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.
1134/2025/TCA/CB/IND	RAÚL JAVIER "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.
1151/2025/TCA/CB/IND	MA DEL CARMEN "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGÓ CONVENIO.
1172/2025/TCA/CD/IND	CARLOS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA CONFESIONAL POR OFICIO SE CUMPLE.
1239/2025/TCA/CCEA/IND	ROSA MARIA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO. EL ACTOR TAMBIÉN LLEVA EL JUICIO 11/2024/TCA/CC/IND

1262/2025/TCA/CD/IND	MARÍA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.
1312/2025/TCA/CB/IND	OSCAR GIOVANNI "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO
1313/2025/TCA/CB/IND	MANUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO. *EL ACTOR TAMBIÉN LLEVA EL JUICIO 1324/2024/TCA/CC/IND
1314/2025/TCA/CA/IND	RAFAEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.
1330/2025/TCA/CB/IND	SAMUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO
1342/2025/TCA/CF/IND	ANTONIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.
1352/2025/TCA/CD/IND	ELIA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.

1353/2025/TCA/CE/IND	MARIA HILDA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.
1391/2025/TCA/CD/IND	MIGUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.
1427/2025/TCA/CB/IND	SALVADOR "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ACUERDO DE PRUEBAS.
1448/2025/TCA/CD/IND	MARÍA ESTEFANI "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
1450/2025/TCA/CF/IND	RAÚL JAVIER "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS. *TAMBIÉN LLEVA EL JUICIO 1134/2025/TCA/CB/IND
1451/2025/TCA/CB/IND	LUIS ALBERTO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	PARA ALEGATOS.
1454/2025/TCA/CD/IND	JUAN CARLOS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ACUERDO DE PRUEBAS.
178/2026/TCA/CD/IND	JOSÉ IGNACIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS
387/2026/TCA/CC/IND	FRANCISCA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARTBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN DEMANDA Y PRUEBAS 23 DE JUNIO 2026
461/2026/TCA/CE/IND	JUA CARLOS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN,

		ARBITRAJE DEL EDO. DE GTO.			CONTESTACIÓN DEMANDA Y PRUEBAS 15 DE JUNIO 2026
527/2026/TCA/CE/IND	RAUL JAVIER "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL EDO. DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS
528/2026/TCA/CE/IND	JOSE IGNACIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL EDO. DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ACUERDO DE PRUEBAS

VARIOS DE LOS JUICIOS ANTERIORES FUERON DETECTADOS POR NOTIFICACIONES LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS POR EL TRIBUNAL, YA QUE EXISTIÓ UNA ENTREGA INCOMPLETA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ANTERIOR A LA ACTUAL, POR LO QUE ES NECESARIO ESTAR ATENTOS A JUICIOS QUE AÚN NO HAYAN SIDO DETECTADOS.

AMPAROS EN SEGUIMIENTO

NO. DE EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	TRIBUNAL	TERCERO INTERESADO	OBSERVACIONES
1276/2024	AYUNTAMIENTO	PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, GTO.	SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, GTO.		*SE EMITE RESOLUCIÓN, PARA EMITIR NUEVO LAUDO.
273/2023-VI-A	TIENDAS SUPER PRECIO	TESORERO MUNICIPAL	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN		*EN REVISIÓN
522/2024	NUEVA WALMART DE MÉXICO S.R.L. DE C.V.	AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL	JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EM EL ESTADO DE MORELOS		SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO. • INTERPONEN RECURSO DE REVISIÓN
1711/2024	CHRISTIAN GONZÁLEZ SERRATO	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO	H. AYUNTAMIENTO	FECHA POR DEFINIR PARA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL

		CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE			
1837/2024	CHRISTIAN "N"	PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, GTO.	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO, SEDE GTO.		INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE QUEJA, PORQUE SE DESHECHA LA AMPLIACIÓN E LA DEMANDA QUE INTERPUSO.
245/2022-I	GRUPO AT&T CELLULAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE		JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN		*SE DICTÓ SENTENCIA 31 DE OCTUBRE DEL 2024.
1297/2025	MARCO ANTONIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO, GTO.		*SE NOTIFICA AMPARO 9 DE JUNIO DE 2025.
356/2025-PRAL.	TIENDA SUPER PRECIO, S.A. DE CV.	TESORERO MUNICIPAL	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO NAUCALPAN DE JUÁREZ		*SE NOTIFICA AMPARO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
391-2024-II-A	TIENDA SUPER PRECIO, S.A. DE CV.	TESORERO MUNICIPAL	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN		*SE NOTIFICA AMPARO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
779-2025	REGINA IRENE "N"	TESORERO MUNICIPAL	JUZGADO QUINTO DE DISTRITO, DE CELAYA, GTO.		*INCIDENTE DE SUSPENSIÓN
779-2025-II	REGINA IRENE "N"	TESORERO MUNICIPAL	JUZGADO QUINTO DE DISTRITO, DE CELAYA, GTO.		*SE NOTIFICA AMPARO 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

441-2024-II	ROSALINA "N"	AYUNTAMIENTO DE YURIRIA, GTO.	JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO.		*SE NOTIFICA AMPARO 25 DE ABRIL DEL 2025
449-2024-II	ROSALINA "N"	AYUNTAMIENTO DE YURIRIA, GTO.	JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO	MARÍA LUISA CALDERÓN CALDERÓN ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE RAÚL CALDERÓN GUERRERO.	*SE DICTÓ UNA DETERMINACIÓN JUDICIAL 1 DE JULIO DE JULIO 2025.
466/2025	MARÍA "N"	MAGISTRADO DE LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE GTO. (EXP. 2990/3ª.SALA/2023		PRESIDENTE MUNICIPAL DE YURIRIA, GTO.	*SE RADICA AMPARO DIRECTO ADMINISTRATIVO 21 DE JULIO DEL 2025.
355/2025	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DE YURIRIA, GTO.	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO EN NAUCALPAN DE JUAREZ		*SE RINDE INFORME JUSTIFICADO.
391/2024	TIENDA SUPER PRECIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	TESORERO MUNICIPAL DE YURIRIA, GTO.	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ		*SE NOTIFICA AMPARO DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2025.
213/2025-IV	CHRISTIAN "N"	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE GTO.	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN	H. AYUNTAMIENTO DE YURIRIA, GTO.	*SE DICTA SENTENCIA 20 DE ENERO DEL 2026
792/2025-IV	MA. DEL ROSARIO "N"	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	JUZGADO SEXTO DE DISTRITO		SE CONCEDE A LA QUEJOSA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA *CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA DEL

					28/04/26 EN LA QUE SE LE CONCEDE EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA
362/2024-I	AT&T COMERCIALIZACIÓN MOVIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	TESORERO MUNICIPAL	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO		INFORMAN DE LA DESIGNACIÓN DE LAS SECRETARIAS EN FUNCIONES
598/2025-III	JORGE LUIS "N"	JUEZA DE CONTROL EN MATERIA PENAL DE YURIRIA	JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO	H. AYUNTAMIENTO DE YURIRIA	SE RADICA AMPARO
213/2025-VI	CHRISTIAN GONZÁLEZ SERRATO	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO	H. AYUNTAMIENTO DE YURIRIA	SE RESUELVE AMPARO, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE AL ACTOR PRINCIPAL.
280/2020-0-L	COMUNICACIONES DIGITALES	TESORERÍA MUNICIPAL	JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO		SE NOTIFICA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN QUE HACEN VALER LAS AUTORIDADES SEÑALADAS EN AUTOS.
244/2026-II	NUEVA WALMART DE MÉXICO	H. AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MORELOS		ADMISIÓN DE AMPLIACIÓN DE DEMANDA
452/2026	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	TESORERO MUNICIPAL	JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO		SE NOTIFICA DEMANDA DE AMPARO

OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
2/2025	OCTAVIO "N"	AGENTE DE MOVILIDAD	DEMANDA ADMINISTRATIVA	SE ADMITIÓ RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA EL 9/04/26 R.R. 158/2ª SALA/2026.
01/2026	MARÍA ESTHER "N"	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE YURIRIA, GTO.	DEMANDA ADMINISTRATIVA	*SE RADICA DEMANDA 19 DE ENERO DEL 2026. *SE DICTA SENTENCIA EN FECHA 3 DE MARZO DE 2026. *SE INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN 20 DE MARZO DE 2026.

Sin otro en particular, quedo atento para cualquier duda o comentario de manera formal.

ATENTAMENTE



MTRO. OMAR GONZÁLEZ SILVA
Síndico Municipal de Yuriria, Guanajuato



Oficio: RY/125/2026

Asunto: Se emite dictamen
Comisión de Igualdad de Género
CIRCULAR 311

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
DE YURIRIA, GUANAJUATO
PRESENTE

En la ciudad de Yuriria, Guanajuato, siendo las 13:00 horas del día 15 de Julio del año dos mil veintiséis, reunidos en las instalaciones de la Oficina de Regidores de la Presidencia Municipal, los integrantes de la **COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**, estando presentes las y los CC. **Gabriela Cisneros Patiño**, Presidenta; **Martha Laura Espinosa Núñez**, Secretaria; **Omar González Silva**, Vocal; y **Dulce María Corona Vázquez**, Vocal; en pleno ejercicio de nuestras funciones y atribuciones legales señaladas en los artículos 94, 75, 77 y 79 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, procedemos a emitir el presente dictamen respecto de la Circular número 408 emitida por los Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato; así mismo ante ustedes comparecemos para exponer el siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 02 de julio del año 2026, se recibió en la Secretaría del H. Ayuntamiento el oficio número SHAY/758/2026, mediante el cual se remite para su conocimiento y atención a esta Comisión de Igualdad de Género, la Circular número 311, suscrita por diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- Dicho documento se turna a esta Comisión en virtud del Acuerdo de Ayuntamiento número XV/S09/19-12/2024, aprobado en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato, mediante el cual se autoriza a la Secretaría del H. Ayuntamiento para turnar las circulares a las comisiones competentes.

TERCERO.- En sesión de trabajo celebrada el día 15 de julio de 2026, se instaló formalmente esta Comisión, se verificó el quórum legal y se procedió al análisis de la iniciativa en materia de la circular 311.

COMPETENCIA:

La Comisión de Igualdad de Género es competente para conocer, analizar y dictaminar los asuntos relacionados con la promoción, protección y garantía de los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva, la erradicación de la discriminación y la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 77, 79 y 94 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Yuriria

OPINIÓN:

el propósito general de la iniciativa es la armonización legislativa, las modificaciones no se limitan únicamente al cambio de términos o al uso de lenguaje incluyente. La propuesta reforma y adiciona diversas disposiciones para incorporar expresamente la igualdad sustantiva y la perspectiva de género dentro de la actuación de las autoridades, así como para fortalecer la atención de las distintas condiciones de discriminación y violencia que pueden enfrentar mujeres, niñas y adolescentes.

De esta manera, se busca que los principios de igualdad y no discriminación ya reconocidos en el marco jurídico sean considerados de forma transversal en las políticas, programas y acciones de las autoridades estatales y municipales. Asimismo, las reformas pretenden reconocer que existen condiciones particulares, como la edad, el género, el origen indígena o afromexicano y otras situaciones de vulnerabilidad, que pueden generar formas diferenciadas de discriminación o violencia.

En ese sentido, la iniciativa representa una actualización del marco jurídico estatal que, además de armonizar conceptos y lenguaje, incorpora criterios específicos para orientar la actuación de las autoridades y fortalecer la protección de los derechos de las personas contempladas en los cuatro ordenamientos analizados.

CONCLUSIONES:

PRIMERO.- Se tiene por recibido el Oficio Circular número 311 emitido por los diputados **de la sexagesima sexta legislatura del congreso del estado.**

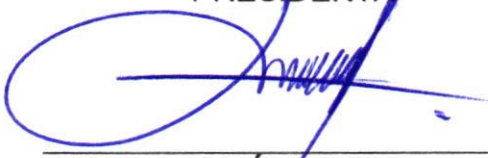
SEGUNDO.- esta **Comisión de Igualdad de Género** del H. Ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato, emite opinión en sentido favorable respecto de las reformas y adiciones materia de la Circular número 311, al considerar que contribuyen a la actualización y armonización del marco jurídico estatal en materia de igualdad y perspectiva de género.

TERCERO.- Remítase el presente dictamen al Pleno del H. Ayuntamiento para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO


GABRIELA CISNEROS PATIÑO
PRESIDENTA


OMAR GONZÁLEZ SILVA
VOCAL


MARTHA LAURA ESPINOSA NÚÑEZ
SECRETARIA


DULCE MARÍA CORONA VÁZQUEZ
VOCAL



Oficio: RY/123/2026

Asunto: Se emite dictamen
Comisión de Igualdad de Género
CIRCULAR 408

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE YURIRIA, GUANAJUATO PRESENTE

En la ciudad de Yuriria, Guanajuato, siendo las 13:00 horas del día **15 de Julio del año dos mil veintiséis**, reunidos en las instalaciones de la Oficina de Regidores de la Presidencia Municipal, los integrantes de la **COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**, estando presentes las y los CC. **Gabriela Cisneros Patiño**, Presidenta; **Martha Laura Espinosa Núñez**, Secretaria; **Omar González Silva**, Vocal; y **Dulce María Corona Vázquez**, Vocal; en pleno ejercicio de nuestras funciones y atribuciones legales señaladas en los artículos **94, 75, 77 y 79 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato**, procedemos a emitir el presente dictamen respecto de la Circular número 408 **emitida por los Diputados** de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato; así mismo ante ustedes comparecemos para exponer el siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 06 de julio del año 2026, se recibió en la Secretaría del H. Ayuntamiento el oficio número SHAY/782/2026, mediante el cual se remite para su conocimiento y atención a esta Comisión de Igualdad de Género, la Circular número 408, suscrita por diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- Dicho documento se turna a esta Comisión en virtud del Acuerdo de Ayuntamiento número XV/S09/19-12/2024, aprobado en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato, mediante el cual se autoriza a la Secretaría del H. Ayuntamiento para turnar las circulares a las comisiones competentes.

TERCERO.- En sesión de trabajo celebrada el día 15 de julio de 2026, se instaló formalmente esta Comisión, se verificó el quórum legal y se procedió al análisis de la iniciativa en materia de la circular 408.

COMPETENCIA:

La Comisión de Igualdad de Género es competente para conocer, analizar y dictaminar los asuntos relacionados con la promoción, protección y garantía de los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva, la erradicación de la discriminación y la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **75, 77 , 79 y 94 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato**, así como el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Yuriria

OPINIÓN:

La iniciativa tiene como propósito fortalecer la protección de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual y de género mediante la creación de un **Registro Estatal de Violencias**. Este registro permitirá recopilar y sistematizar información sobre los casos de violencia, discriminación y barreras en el acceso a derechos, generando datos confiables que sirvan de base para diseñar, implementar y evaluar políticas públicas más eficaces.

Asimismo, la propuesta promueve una mayor coordinación entre las dependencias estatales, los ayuntamientos y demás instituciones involucradas en la atención de estos casos, con el objetivo de contar con información homogénea y fortalecer las acciones de prevención, atención y protección de las personas afectadas.

De igual forma, la iniciativa establece medidas para garantizar la protección de los datos personales, precisando que el Registro no será un padrón de personas de la diversidad sexual y de género, **sino una herramienta estadística enfocada en documentar hechos de violencia y discriminación, evitando la revictimización y salvaguardando la confidencialidad de la información.**

En términos generales, la propuesta representa un avance en materia de derechos humanos e inclusión, al proporcionar herramientas que permitan conocer con mayor precisión la problemática, orientar la toma de decisiones gubernamentales y fortalecer las políticas públicas dirigidas a prevenir y erradicar la violencia y la discriminación hacia las personas de la diversidad sexual y de género.

CONCLUSIONES:

PRIMERO.-Se tiene por recibido el Oficio Circular número 408 emitido por los diputados **de la sexagesima sexta legislatura del congreso del estado.**

SEGUNDO.- Esta **COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO** del H. Ayuntamiento Constitucional de Yuriria, Guanajuato, considera que la iniciativa fortalece la protección de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual y de género, al mejorar la generación de información para prevenir y atender la violencia y la discriminación. Por ello, se emite el presente dictamen en **sentido favorable**.

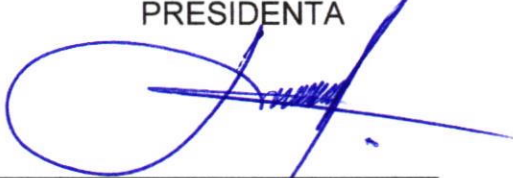
TERCERO.- Remítase el presente dictamen al Pleno del H. Ayuntamiento para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Sin más reitero mi más alta y distinguida consideración y respeto, quedo en total disponibilidad de lo que el presente asunto se refiere.

ATENTAMENTE

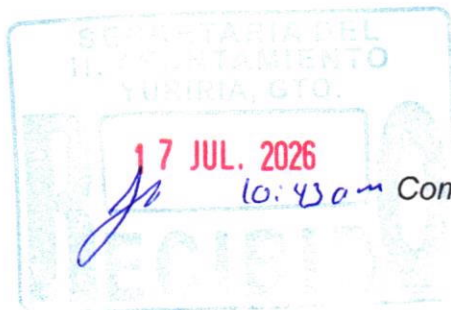
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO


GABRIELA CISNEROS PATIÑO
PRESIDENTA


OMAR GONZÁLEZ SILVA
VOCAL


MARTHA LAURA ESPINOSA NÚÑEZ
SECRETARIA


DULCE MARÍA CORONA VÁZQUEZ
VOCAL



Oficio: RY/126/2026

Asunto: Se emite dictamen

Y DIF.

CIRCULAR 410

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE YURIRIA, GUANAJUATO PRESENTE

En la ciudad de Yuriria, Guanajuato, siendo las 9:00 horas del día 08 de Julio del año dos mil veintiséis, reunidos en las instalaciones de la Oficina de Regidores de la Presidencia Municipal, los integrantes de la **COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DIF** estando presentes las y los CC. Presidente; **Alberto Soto Martínez**, Secretario; **Omar González Silva**, Vocal; **Ma. Teresa Barragan Aguilar** y **Sofia Lopez Aguilera**, Vocal; en pleno ejercicio de nuestras funciones y atribuciones legales señaladas en los artículos **91, 75, 77 y 79 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato**, procedemos a emitir el presente dictamen respecto de la Circular número 410 emitida por los Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato; así mismo ante ustedes comparecemos para exponer el siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 06 de julio del año 2026, se recibió en la Secretaría del H. Ayuntamiento el oficio número SHAY/783/2026, mediante el cual se remite para su conocimiento y atención a esta Comisión de Igualdad de Género, la Circular número 408, suscrita por diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- Dicho documento se turna a esta Comisión en virtud del Acuerdo de Ayuntamiento número XV/S09/19-12/2024, aprobado en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato, mediante el cual se autoriza a la Secretaría del H. Ayuntamiento para turnar las circulares a las comisiones competentes.

TERCERO.- En sesión de trabajo celebrada el día 08 de julio de 2026, se instaló formalmente esta Comisión, se verificó el quórum legal y se procedió al análisis de la iniciativa en materia de la circular 408.

COMPETENCIA:

La Comisión de Igualdad de Género es competente para conocer, analizar y dictaminar los asuntos relacionados con la promoción, protección y garantía de los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva, la erradicación de la discriminación y la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **75, 77 , 79 y 91 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato**, así como el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Yuriria

OPINIÓN:

La iniciativa tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la **Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato**, con la finalidad de armonizar la legislación estatal con las reformas constitucionales en materia de derechos humanos y fortalecer la protección de los derechos de las personas con discapacidad. La propuesta busca consolidar un marco jurídico que garantice una mayor igualdad de oportunidades, inclusión social y accesibilidad para este sector de la población.

Asimismo, la iniciativa incorpora nuevas disposiciones para fortalecer las acciones afirmativas y establecer mayores obligaciones para las autoridades estatales y municipales en la implementación de políticas públicas que favorezcan la participación plena de las personas con discapacidad en los ámbitos social, educativo, laboral y comunitario. De igual forma, reconoce en la legislación estatal el derecho a la pensión no contributiva para las personas con discapacidad permanente menores de 65 años, en concordancia con las recientes reformas constitucionales.

En ese sentido, la propuesta pretende que las instituciones públicas adopten medidas que eliminen las barreras que limitan el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo la accesibilidad, la inclusión y la igualdad sustantiva. Con ello, se fortalece el marco legal del Estado para garantizar una atención más integral y el pleno ejercicio de los derechos humanos de este grupo de población.

CONCLUSIONES:

PRIMERO.-Se tiene por recibido el Oficio Circular número 410 emitido por los diputados de la **sexagesima sexta legislatura del congreso del estado**.

SEGUNDO.- Esta COMISIÓN DE **ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DIF** Considera que la iniciativa representa un avance en favor de las personas con discapacidad, al fortalecer las acciones orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión y el pleno ejercicio de sus derechos. En virtud de lo anterior, se estima procedente emitir el **presente dictamen en sentido favorable.**

TERCERO.- Remítase el presente dictamen al Pleno del H. Ayuntamiento para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Sin más reitero mi más alta y distinguida consideración y respeto, quedo en total disponibilidad de lo que el presente asunto se refiere.

ATENTAMENTE

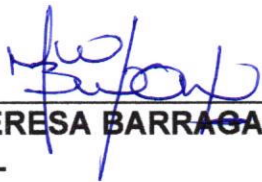
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



ALBERTO SOTO MARTINEZ
PRESIDENTE



OMAR GONZALEZ SILVA
SECRETARIA



MA. TERESA BARRAGAN AGUILAR
VOCAL



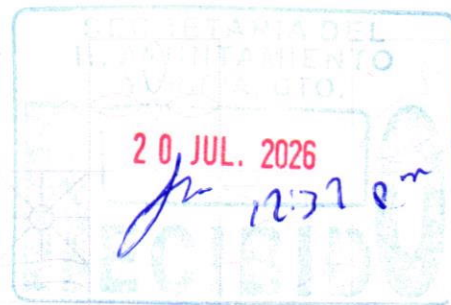
SOFIA LOPEZ AGUILERA
VOCAL



Mi Yuriria
Gobierno Municipal
Juntos Hacemos Más



SINDICATURA
Administración 2024 - 2027



OFICIO NUMERO: SMY/099/2026.
ASUNTO: SE SOLICITA PUNTO
DE ACUERDO.

LIC. BRAULIO GÓMEZ NÚÑEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
DEL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO.
P R E S E N T E.-

MTRO. OMAR GONZALEZ SILVA, Síndico Municipal y presidente de la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria, por medio del presente escrito reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para solicitarle que mediante un **Punto de Acuerdo, en asuntos generales** se tomen en consideración lo siguiente:

1. Discusión y aprobación del **análisis en comisión de Obra Públicas, Servicios Públicos y Agua Potable**, de la iniciativa a efectos de adicionar el **artículo 48 Bis a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios**.

Esto con fundamento a dispuesto por los artículos 303 fracción IV, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el presente.

YURIRIA, GUANAJUATO; 20 DE JULIO DE 2026.

ATENTAMENTE.

MTRO. OMAR GONZÁLEZ SILVA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS
PÚBLICOS Y AGUA POTABLE



**COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA
POTABLE**

Municipio de Yuriria, Guanajuato administración 2024-2027.

YURIRIA, GUANAJUATO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS
MIL VEINTISEIS.-----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **77** de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, la Comisión De Obras Públicas, Servicios Públicos Y Agua Potable debidamente integrada como **Presidente Maestro Omar González Silva, Secretaria Gabriela Cisneros Patiño, Vocal 1 María García Balderas y Vocal 2 Martha Laura Espinosa Núñez**, los suscritos en calidad de Sindico y Regidores respectivamente del Honorable Ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato Administración **2024-2027**. En ejercicio de las facultades y atribuciones de ley, estando reunidos en Sala de Oficina de Regidores en seguimiento al **Oficio SHAY/656/2026** mediante el cual fue remitido para su atención y conocimiento el oficio **circular número 363**, suscrito por los Diputados de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obra Pública y de Medio Ambiente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en el que remite propuesta de **la Iniciativa a efectos de adicionar el artículo 48 Bis a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, a efecto de compartir opinión sobre la misma.

Por lo que, en atención y seguimiento a la circular y oficio referidos, siendo las 3:00 horas del día 10 de julio de dos mil veintiséis, se procede a realizar opinión conforme a lo siguiente:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ANTECEDENTES

Como antecedentes tenemos que, mediante oficio SHAY/656/2026, el Lic. Braulio Gómez Núñez Secretario de Ayuntamiento de Yuriria remitió a esta Comisión para atención y conocimiento, el oficio circular 363/2026 suscrito por los Diputados de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obra Pública y de Medio Ambiente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado el cual contiene la **Iniciativa a efectos de adicionar un artículo 48 Bis a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.** para quedar como sigue:

DECRETO

ÚNICO. Se **ADICIONA** un artículo 48 Bis a la **Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 48 bis. En los procedimientos de contratación se deberán incluir requisitos en términos de las normas ambientales aplicables, para usar tecnología sostenible, que permitan la valorización y aprovechamiento de los residuos de las construcción y demolición, a efecto de prevenir, reducir, sustituir, limitar o eliminar el uso de productos de difícil degradación natural, así como para fomentar la reutilización de aquellos materiales susceptibles de reincorporarse en cadenas de valor, en consonancia con los principios de la sostenibilidad ambiental, y la reducción de impactos negativos al medio ambiente.”

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – La presente Comisión De Obras Públicas, Servicios Públicos Y Agua Potable en ejercicio de las facultades y atribuciones es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con los artículos 75, 76 y 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y conforme al acuerdo de ayuntamiento número XV/S09/1912/2024 aprobado en sesión de por el H. Ayuntamiento de Yuririra, Guanajuato.

SEGUNDO. – La iniciativa, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, propone adicionar un artículo 48 Bis a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con el propósito de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en los procedimientos de contratación de obra pública. Para ello, plantea que se contemplen requisitos orientados al uso de tecnologías sostenibles que permitan la valorización y el aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición (RCD), promoviendo la prevención, reducción o sustitución de materiales de difícil degradación, así como la reincorporación de escombros, concreto, metales, madera y otros residuos a las cadenas productivas, en observancia de los principios de economía circular, aprovechamiento de recursos y protección al medio ambiente.

TERCERO. – Esta Comisión considera que la propuesta legislativa fortalece el marco normativo aplicable a la contratación de obra pública al incorporar un enfoque preventivo en la gestión de los residuos de construcción y demolición, al prever que su manejo y aprovechamiento sean considerados desde las etapas de planeación y contratación de las obras, favoreciendo con ello la disminución de los impactos ambientales derivados de su disposición



inadecuada. Asimismo, se estima que la incorporación de criterios ambientales como parte de los procedimientos de contratación permite establecer obligaciones objetivas y verificables para las personas contratistas, facilitando su evaluación, supervisión y cumplimiento durante la ejecución de las obras públicas. De igual forma, se advierte que la iniciativa guarda congruencia con el marco jurídico vigente, particularmente con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y con la legislación estatal en la materia, al reforzar su aplicación sin generar contradicciones normativas. Además, la propuesta encuentra respaldo en experiencias desarrolladas en otras entidades federativas, lo que evidencia la viabilidad de incorporar mecanismos de valorización y aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición dentro de los procedimientos de contratación pública.



Teniendo en cuenta los considerandos segundo y tercero, quienes integramos esta Comisión de Obras Públicas y Servicio de Agua consideramos que la iniciativa es jurídicamente **viable**, por lo que estimamos procedente su aprobación

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la iniciativa formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por la que se adiciona un artículo 48 Bis a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en los términos del presente dictamen para quedar como sigue:

DECRETO

ÚNICO. Se **ADICIONA** un artículo 48 Bis a la **Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 48 bis. En los procedimientos de contratación se deberán incluir requisitos en términos de las normas ambientales aplicables, para usar tecnología sostenible, que permitan la valorización y aprovechamiento de los residuos de las construcción y demolición, a efecto de prevenir, reducir, sustituir, limitar o eliminar el uso de productos de difícil degradación natural, así como para fomentar la reutilización de aquellos materiales susceptibles de reincorporarse en cadenas de valor, en consonancia con los principios de la sostenibilidad ambiental, y la reducción de impactos negativos al medio ambiente.”

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

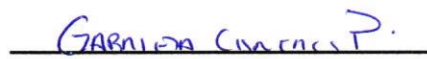
SEGUNDO. Remítase el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que, en cumplimiento del oficio número **SHAY/661/2026**, sea sometido a consideración del Ayuntamiento en la próxima sesión mediante el punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, fracción I, inciso a), 77 y 137 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE



Maestro Omar González Silva
Presidente



Gabriela Cisneros Patiño
Secretaria



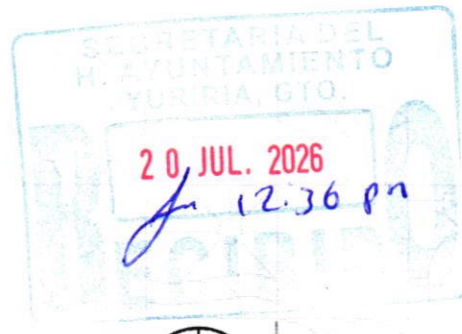
Martha Laura Espinosa Núñez
Vocal 2



María García Balderas
Vocal 1



Mi Yuriria
Gobierno Municipal
Juntos Hacemos Más



SINDICATURA
Administración 2024 - 2027

OFICIO NUMERO: SMY/098/2026.
ASUNTO: SE SOLICITA PUNTO
DE ACUERDO.

LIC. BRAULIO GÓMEZ NÚÑEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
DEL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO.
P R E S E N T E.-

MTRO. OMAR GONZALEZ SILVA, Síndico Municipal y presidente de la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria, por medio del presente escrito reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para solicitarle que mediante un **Punto de Acuerdo, en asuntos generales** se tomen en consideración lo siguiente:

1. Discusión y aprobación del **análisis en comisión de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones II y III al artículo 23 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.**

Esto con fundamento a dispuesto por los artículos 303 fracción IV, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el presente.

YURIRIA, GUANAJUATO; 20 DE JULIO DE 2026.

ATENTAMENTE.

MTRO. OMAR GONZÁLEZ SILVA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y MEJORA
REGULATORIA



Guadalupe Victoria # 9
Zona Centro
Yuriria, Guanajuato



(445) 168 2050

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y MEJORA REGULATORIA
Ayuntamiento de Yuriria, Administración 2024-2027

YURIRIA, GUANAJUATO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE
DOS MIL VEINTISÉIS. -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria debidamente integrada como **Presidente Maestro Omar González Silva, Secretaria Gabriela Cisneros Patiño y Vocal 1 Sofía López Aguilera**, los suscritos en calidad de Sindico y Regidores respectivamente, del Honorable Ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato de la Administración 2024-2027. En ejercicio de las facultades y atribuciones de ley, estando reunidos en Sala de Oficina de Regidores en seguimiento al oficio **No. SHAY/0719/2026**, que fue remitido para su atención y seguimiento el oficio circular 372/2026, suscrito por los Diputados de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en el que remite propuesta de **iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones II y III al artículo 23 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios**, a efecto de compartir opinión de la misma.

Por lo que, en atención y seguimiento a la circular y oficio referidos, siendo las 2:00 horas del día 10 de julio de dos mil veintiséis, se procede a realizar opinión conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

Como antecedentes tenemos que mediante oficio SHAY/0719/2026, el Lic. Braulio Gómez Núñez Secretario de Ayuntamiento de Yuriria remitió a



esta Comisión para atención y conocimiento, el oficio circular 372/2026 suscrito por los Diputados de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado el cual contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y III AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS**, para quedar como sigue:

DECRETO



Único. – *Se reforma iniciativa la fracción II y III del artículo 23 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, para quedar como sigue:*

“Artículo 23. *Las madres trabajadoras,,,*

I. Durante....



II. *Disfrutarán de un descanso de **sesenta y tres** días anteriores a la fecha aproximada que se fije para el parto y **sesenta y tres** días posteriores al parto. El primer periodo de descanso se programará por el tiempo necesario si se encuentran imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo;*

*En caso de nacimiento prematuro del hijo, el periodo de descanso previo al parto se acumulará al descanso posterior al mismo, a efecto de completar **ciento treinta días**.*

III. *Durante el período de lactancia **hasta por el término de seis meses**, tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un*

*descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos, y para realizar la extracción manual de leche cada que sea necesario, en las salas de lactancia que para el efecto deberá habilitar la institución o dependencia **en un espacio higiénico y adecuado**, privilegiando siempre el interés superior del menor y la salud de la madre trabajadora.*

ARTÍCULO TRANSITORIO.

ÚNICO. - *El presente Decreto entrará en vigor a los ciento ochenta días naturales posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato.*

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria es competente para conocer y analizar el presente asunto, en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 75, 76 y 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como el Acuerdo de Ayuntamiento número XV/S09/19-12/2024, aprobado en la Novena Sesión del H. Ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato, mediante el cual se integró y establecieron las atribuciones de dicha Comisión.

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestro país todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Asimismo, dicho precepto establece que todas las autoridades, en el



ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, por lo que el Estado debe adoptar las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otra índole necesarias para asegurar el ejercicio efectivo de estos derechos y ampliar su nivel de protección.



TERCERO. - El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, correspondiendo al Estado garantizar el respeto y la protección de estos derechos. Asimismo, dicho precepto constitucional reconoce que las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud y sano esparcimiento para lograr su desarrollo integral, estableciendo la obligación del Estado de otorgar las facilidades necesarias a los particulares para coadyuvar en el cumplimiento y protección de los derechos de la niñez. En este contexto, la protección al interés superior de la niñez constituye una obligación constitucional que debe materializarse mediante políticas públicas y reformas legislativas que fortalezcan las condiciones necesarias para el desarrollo integral de las niñas y los niños desde sus primeros meses de vida.

CUARTO. La licencia de maternidad constituye un derecho humano de carácter fundamental que tiene por objeto proteger la salud de la madre y garantizar el desarrollo integral de la persona recién nacida, mediante el otorgamiento de un período de descanso antes y después del parto, con la finalidad de favorecer la recuperación física y emocional de la mujer, así como fortalecer el vínculo materno-filial durante los primeros meses de vida. En el ámbito internacional, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reconocido que las licencias de maternidad constituyen una medida indispensable para salvaguardar la salud y el bienestar de las madres y de sus hijas e hijos, recomendando que éstas tengan una duración mínima de

catorce semanas, además de promover condiciones que favorezcan la lactancia materna y el cuidado del recién nacido.

En el ámbito nacional, el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil. Asimismo, en su apartado B, fracción XI, inciso c), establece un régimen especial de protección para las mujeres durante el embarazo y la maternidad, disponiendo que deberán disfrutar de un período de descanso previo de un mes y dos meses posteriores al parto, con goce íntegro de sueldo, conservación de su empleo y de los derechos derivados de la relación laboral.

QUINTO. De igual forma, el citado artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que, durante el período de lactancia, las madres trabajadoras tienen derecho a dos descansos extraordinarios diarios de media hora cada uno para alimentar a sus hijas e hijos, además de recibir asistencia médica y obstétrica, medicamentos y apoyos para la lactancia, medidas que tienen como finalidad garantizar condiciones adecuadas para el ejercicio de la maternidad y la protección de la primera infancia.

SEXTO. No obstante, los avances alcanzados en la protección constitucional y legal de la maternidad, la evolución de los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva, salud materna, conciliación de la vida laboral y familiar e interés superior de la niñez exige fortalecer el marco jurídico vigente.

En apego al marco jurídico internacional, la ampliación de la licencia por maternidad constituye una medida legislativa idónea y proporcional para garantizar una recuperación física y emocional adecuada de las madres trabajadoras; favorecer la práctica de la lactancia materna exclusiva durante los primeros meses de vida; fortalecer el vínculo afectivo entre la madre y la



persona recién nacida; disminuir riesgos para la salud materno-infantil y generar mejores condiciones para el desarrollo integral de niñas y niños.



De igual manera, fortalece el derecho a la lactancia al reconocer la posibilidad de optar entre dos reposos extraordinarios de media hora o uno de una hora diaria, así como realizar la extracción de leche materna en salas de lactancia que deberán habilitar las instituciones o dependencias en espacios higiénicos y adecuados, privilegiando en todo momento el interés superior de la niñez y la protección de la salud de la madre trabajadora.



Por las razones expuestas, esta Comisión considera que, si bien la iniciativa tiene como finalidad ampliar la protección de los derechos laborales de las madres trabajadoras y fortalecer el principio de protección reforzada de la maternidad y de la primera infancia, su aprobación no resulta jurídicamente procedente. Lo anterior obedece a que el régimen de licencias por maternidad se encuentra previsto en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos apartado B inciso C), el cual establece un periodo determinado de descanso siendo de un mes previo al parto y dos meses posteriores a este. En ese sentido, la ampliación del plazo prevista en la iniciativa excede el marco constitucional vigente y podría generar una contradicción con la normativa de jerarquía superior, vulnerando el principio de supremacía constitucional y el sistema de distribución de competencias en materia laboral.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, esta Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria somete a la consideración del H. Ayuntamiento los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La iniciativa objeto del presente dictamen no resulta de aprobarse en sus términos. Si bien la propuesta de ampliar la licencia de maternidad es congruente con los principios y estándares internacionales de

protección de los derechos humanos y de tutela reforzada de la maternidad, dicha modificación excede el marco jurídico vigente previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de descanso por maternidad. En consecuencia, y en observancia de los principios de supremacía constitucional, seguridad jurídica y armonización normativa, esta Comisión considera que no resulta jurídicamente procedente aprobar la reforma propuesta a la fracción II del artículo 23 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, en tanto no exista una adecuación previa al marco constitucional y legal de carácter federal que sustente dicha ampliación.

SEGUNDO. No obstante, esta Comisión estima jurídicamente procedente y socialmente conveniente aprobar la reforma a la fracción III del artículo 23 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, para el reconocimiento de un periodo máximo de seis meses para su ejercicio, así como el establecimiento de la obligación de proporcionar a las madres trabajadoras un espacio higiénico, digno, privado y adecuado para la extracción, conservación y alimentación con leche materna. Lo anterior, en virtud de que el artículo citado no establece de manera clara y precisa la regulación aplicable al periodo destinado a la lactancia materna.

En consecuencia, esta Comisión considera **viable** la reforma de la fracción III del artículo 23 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, para quedar en los términos siguientes:

“Artículo 23. Las madres trabajadoras,,

I. Durante....

II. Disfrutarán.....

*III. Durante el período de lactancia **hasta por el término de seis meses**, tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos, y para realizar la extracción manual de leche cada que sea necesario, en las salas de lactancia que para el efecto deberá habilitar la institución o dependencia **en un espacio higiénico y adecuado**, privilegiando siempre el interés superior del menor y la salud de la madre trabajadora.*

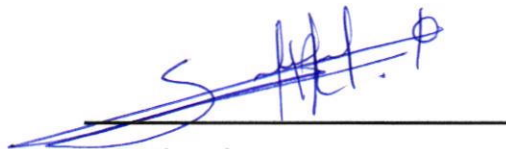
TERCERO. Remítase el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que, en cumplimiento del oficio número **No. SHAY/0719/2026**, sea sometido a consideración del Ayuntamiento en la próxima sesión mediante el punto de acuerdo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, fracción I, inciso a), 77 y 137 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y MEJORA
REGULATORIA**



Maestro Omar Gonzáles Silva
Presidente



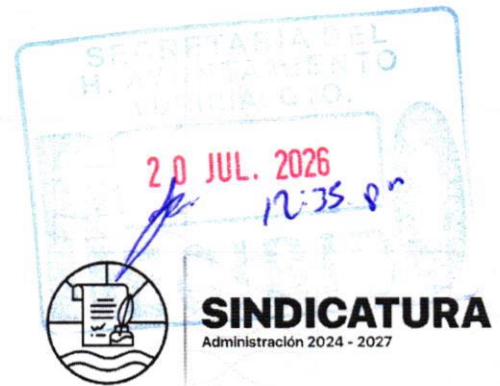
Sofía López Aguilera
Secretaria



Gabriela Cisneros Patiño
Vocal 1



Mi Yuriria
Gobierno Municipal
Juntos Hacemos Más



OFICIO NUMERO: SMY/097/2026.
ASUNTO: SE SOLICITA PUNTO
DE ACUERDO.

LIC. BRAULIO GÓMEZ NÚÑEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
DEL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO.
P R E S E N T E.-

MTRO. OMAR GONZALEZ SILVA, Síndico Municipal y presidente de la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria, por medio del presente escrito reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para solicitarle que mediante un **Punto de Acuerdo, en asuntos generales** se tomen en consideración lo siguiente:

1. Discusión y aprobación del **análisis en comisión de la iniciativa que adiciona la fracción XI AL ARTICULO 19 DE LA Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, y se reforman las fracciones I y II del artículo 11 de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato.**

Esto con fundamento a dispuesto por los artículos 303 fracción IV, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el presente.

YURIRIA, GUANAJUATO; 20 DE JULIO DE 2026.

ATENTAMENTE.

MTRO. OMAR GONZÁLEZ SILVA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y MEJORA
REGULATORIA



Guadalupe Victoria # 9
Zona Centro
Yuriria, Guanajuato



(445) 168 2050

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y MEJORA REGULATORIA
Municipio de Yuriria, Guanajuato administración 2024-2027.

YURIRIA, GUANAJUATO, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **77** de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria debidamente integrada como **Presidente Maestro Omar González Silva, Secretaria Sofía López Aguilera y Vocal 1 Gabriela Cisneros Patiño**, los suscritos en calidad de Sindico y Regidores respectivamente del Honorable Ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato Administración **2024-2027**.

En ejercicio de las facultades y atribuciones de ley, estando reunidos en Sala de Oficina de Regidores en seguimiento al **Oficio SHAY/661/2026** mediante el cual fue remitido para su atención y conocimiento el oficio **circular número 8552**, suscrito por los Diputados de la Comisión de Desarrollo Económico y Social de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, el cual contiene copia de **la Iniciativa que adiciona la fracción XI al artículo 19 de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, y se reforman las fracciones I y II del artículo 11 de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato.**, a efecto de compartir opinión sobre la misma.

Por lo que, en atención y seguimiento a la circular y oficio referidos, siendo las 2:30 horas del día 10 de 2026 de dos mil veintiseis, se procede a realizar estudio y opinión conforme a lo siguiente:



ANTECEDENTES



Como antecedentes tenemos que mediante oficio **SHAY/661/2026**, el Lic. Braulio Gómez Núñez Secretario de Ayuntamiento de Yuriria remitió a esta Comisión para atención y conocimiento, el oficio circular **8552** suscrito por los Diputados de la Comisión de Desarrollo Económico y Social de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado el cual contiene, **INICIATIVA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**, para quedar como sigue:



DECRETO.

PRIMERO. *Se adiciona la fracción XI al artículo 19 diecinueve a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, para quedar como sigue:*

"Artículo 19. El otorgamiento...

I. a X...

XI. Que no se trate de estímulos solicitados u otorgados a personas jurídicas o físicas, grupos o cualquier otra organización en las que tengan participación servidores públicos del Estado, de los Municipios, Organismos Autónomos o Desconcentrados o que tenga parentesco con éstos por consanguinidad en línea recta ascendiente o descendiente y colateral o afinidad hasta el cuarto grado, en ambos casos,"

X

SEGUNDO: Se reforman las fracciones I y II del artículo 11 de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

"Artículo 11. En ningún caso..

- I. Exista entre sus directivos, socios o asociados de las Organizaciones y los servidores públicos **estatales o municipales con funciones de toma de decisiones o de nivel directivo**, relaciones de interés o nexos de parentesco civil, por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado, o sean cónyuges, concubinos o concubenarios; y
 - II. Contraten a personas con nexos de parentesco civil, por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado, con los servidores públicos **estatales o municipales con funciones de toma de decisiones o de nivel directivo** o sus cónyuges, concubinos o concubenarios."
- A

TRANSITORIO.

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria es competente para conocer y analizar el presente asunto, en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 75, 76 y 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como el Acuerdo de Ayuntamiento número XV/S09/19-12/2024, aprobado en la Novena Sesión del H. Ayuntamiento de Yuriria,



Guanajuato, mediante el cual se integró y establecieron las atribuciones de dicha Comisión.

SEGUNDO. – La Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios constituye el marco jurídico que establece las bases para promover el desarrollo económico de la entidad mediante el fortalecimiento de las actividades productivas, la atracción de inversiones, la generación de empleos y el impulso a la cultura emprendedora. De igual forma, dicha Ley regula los mecanismos de promoción económica orientados a desarrollar, atraer y retener proyectos de inversión productiva de carácter local, nacional y extranjero, procurando con ello un crecimiento económico sostenible y competitivo en beneficio de la población. En este contexto, el artículo 19 de la citada Ley prevé la posibilidad de otorgar estímulos, incentivos y apoyos económicos, así como las condiciones generales para su asignación, con el propósito de fomentar la inversión y el desarrollo económico. En consecuencia, resulta indispensable que el ejercicio de estas atribuciones se encuentre sujeto a mecanismos que garanticen la legalidad, imparcialidad, transparencia, objetividad y la correcta administración de los recursos públicos.



TERCERO. – La experiencia en materia de combate a la corrupción ha evidenciado la necesidad de fortalecer los mecanismos normativos que prevengan prácticas de nepotismo y conflictos de interés en aquellos procedimientos mediante los cuales las autoridades públicas disponen de recursos económicos, bienes o beneficios a favor de particulares. En ese sentido, se estima jurídicamente procedente establecer restricciones para el otorgamiento de estímulos, incentivos, subsidios, apoyos económicos o cualquier otro beneficio previsto en la legislación aplicable cuando los posibles beneficiarios sean personas físicas, personas morales, grupos u organizaciones en las que tengan participación personas servidoras públicas del Estado o de los municipios, o bien sus cónyuges, concubinas o concubinarios, parientes por consanguinidad en línea recta ascendente o

descendente, en línea colateral, o por afinidad hasta el cuarto. La medida propuesta tiene como finalidad prevenir la utilización indebida del servicio público para favorecer intereses particulares, fortaleciendo los principios constitucionales de legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia, objetividad, transparencia y rendición de cuentas que rigen el ejercicio de la función pública.

CUARTO. – La reforma propuesta atiende al interés público de garantizar que la asignación de estímulos, incentivos, subsidios, apoyos económicos, condonaciones o cualquier otro acto jurídico que implique la disposición de recursos públicos, bienes, insumos, infraestructura o materiales destinados al desarrollo de actividades económicas se realice bajo criterios objetivos, transparentes, equitativos y verificables. Con ello se fortalece la confianza ciudadana en las instituciones públicas, se promueve la igualdad de oportunidades entre los participantes y se evita que los recursos públicos puedan destinarse en beneficio de personas vinculadas con quienes intervienen en los procedimientos de autorización o asignación, privilegiando en todo momento el interés general sobre el interés particular

Teniendo en cuenta los considerandos segundo, tercero y cuarto, quienes integramos esta Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria consideramos que la iniciativa es jurídicamente **viable**, por lo que estimamos procedente su aprobación.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la reforma al Reglamento correspondiente en los términos del proyecto de decreto que forma parte integrante del presente Dictamen. para quedar como sigue:

DECRETO.

PRIMERO. Se adiciona la fracción XI al artículo 19 diecinueve a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, para quedar como sigue:

"Artículo 19. El otorgamiento...

I. a X...

AP.
XI. Que no se trate de estímulos solicitados u otorgados a personas jurídicas o físicas, grupos o cualquier otra organización en las que tengan participación servidores públicos del Estado, de los Municipios, Organismos Autónomos o Desconcentrados o que tenga parentesco con éstos por consanguinidad en línea recta ascendiente o descendiente y colateral o afinidad hasta el cuarto grado, en ambos casos,"

SEGUNDO: Se reforman las fracciones I y II del artículo 11 de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

"Artículo 11. En ningún caso..

- 
- I. Exista entre sus directivos, socios o asociados de las Organizaciones y los servidores públicos **estatales o municipales con funciones de toma de decisiones o de nivel directivo**, relaciones de interés o nexos de parentesco civil, por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado, o sean cónyuges, concubinos o concubenarios; y
 - II. Contraten a personas con nexos de parentesco civil, por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado, con los servidores públicos **estatales o municipales con funciones de toma de**

decisiones o de nivel directivo o sus cónyuges, concubinos o concubenarios."

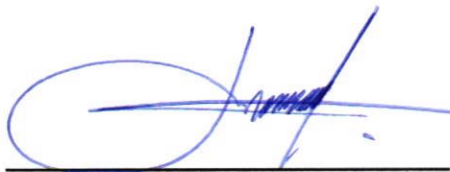
TRANSITORIO.

Artículo Único. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.*

SEGUNDO. Remítase el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que, en cumplimiento del oficio número **SHAY/661/2026**, sea sometido a consideración del Ayuntamiento en la próxima sesión mediante el punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, fracción I, inciso a), 77 y 137 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE

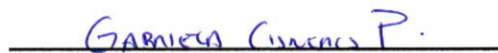
**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y MEJORA
REGULATORIA**



Maestro Omar Gonzáles Silva
Presidente



Sofía López Aguilera
Secretaria



Gabriela Cisneros Patiño
Vocal 1

Informe Trimestral de Actividades

Periodo abril-junio 2026

Actividades de la Contraloría

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 176, fracción VIII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, la Contraloría Municipal presenta al H. Ayuntamiento de Yuriria, Gto., el informe de actividades correspondiente al trimestre **abril-junio de 2026**, lo que se realiza en los siguientes términos:



Contenido

Índice de fotografías.....	4
Contralor Municipal.....	6
Actividades	6
Requerimiento.....	15
Evaluación y Control de Obra Pública.....	17
Seguimiento a la Gestión Municipal en Materia de Ejecución de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.	17
Proceso de Contratación (visita de obra, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo)..	17
Supervisión de Obras en Proceso.....	18
Entrega-Recepción de Obras	19
Cursos, Capacitaciones y Reuniones	20
Actividades Complementarias.....	20
Quejas, Denuncias y Sugerencias	22
Quejas, denuncias o sugerencias	22
Plataforma Nacional de Transparencia.....	22
Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses	22
Movimientos en el Sistema Declaranet Municipios Guanajuato	24
Formación preventiva.....	24
Reporte Trimestral.....	25
Asuntos Jurídicos y Responsabilidades Administrativas	26
Actividades	26
Autoridad Investigadora	27
Actividades	27
Substanciación.....	32
Actividades	32
Evaluación de Desempeño	33
Actividades	33
Auditoría.....	34
Auditorías y Revisiones Realizadas.....	34
Principales Resultados.....	34



Recomendaciones	35
Seguimiento de Observaciones	35
Conclusiones	36
Hojas de trabajo	36
Capacitación y eventos.....	36
Transparencia y Acceso a la Información	38
Actividades	38

Índice de fotografías

Fotografía 1. 2da. Reunión Ordinaria de la Región V.....	7
Fotografía 2. 2da. Reunión Ordinaria de la Región V.....	7
Fotografía 3. 4ta. Reunión de Tipo Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario Municipal en Materia de Archivos	7
Fotografía 4. Colaboración Efectiva y Manejo de Egos en el Servidor Público.....	8
Fotografía 5. Colaboración Efectiva y Manejo de Egos en el Servidor Público.....	8
Fotografía 6. Reunión Regional de Enlace Municipal Región IV.	10
Fotografía 7. Manejo de la Plataforma Digital Estatal de Guanajuato.	10
Fotografía 8. Entrega-Recepción de la Jefatura de Predial y Catastro.....	11
Fotografía 9. Entrega-Recepción de la Jefatura de Predial y Catastro.....	11
Fotografía 10. Apertura de propuestas Técnicas y Económicas del Procedimiento de Licitación Simplificada.	14
Fotografía 11. Apertura de propuestas Técnicas y Económicas del Procedimiento de Licitación Simplificada.	14
Fotografía 12. Primer Encuentro Técnico de Órganos Internos de Control del Sistema Estatal de Fiscalización.....	15
Fotografía 13. Primer Encuentro Técnico de Órganos Internos de Control del Sistema Estatal de Fiscalización.....	15
Fotografía 14. Presentación de Propuesta Técnica y Económica- Construcción de Pavimentación Tejocote de Calera.	17
Fotografía 15. Presentación de Propuesta Técnica y Económica- Construcción de Pavimentación La Calera.....	17
Fotografía 16. Visita de Obra-Construcción de pavimentación en el municipio de Yuriria, Gto., en la comunidad de Zapotitos.....	18
Fotografía 17. Visita de Obra-Construcción de pavimentación en el municipio de Yuriria, Gto., en la comunidad de Zapotitos.....	18
Fotografía 18. Supervisión de Obra Construcción de Gavetas en el Panteón Municipal Fray Elías del Socorro Nieves.....	18
Fotografía 19. Supervisión de Obra Construcción de Gavetas en el Panteón Municipal Fray Elías del Socorro Nieves.....	18
Fotografía 20. Entrega-Recepción de Gavetas en el Panteón Municipal "Fray Elías del Socorro Nieves".....	19
Fotografía 21. Entrega-Recepción de Gavetas en el Panteón Municipal "Fray Elías del Socorro Nieves".....	19
Fotografía 22. Entrega-Recepción de la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de Obras de Bordería.....	19
Fotografía 23. Entrega-Recepción de la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de Obras de Bordería.....	19



Fotografía 24. revisión de ingresos y del Plan de Trabajo correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2026 del Departamento de Movilidad..... 35

Contralor Municipal

Actividades

- Mediante oficio marcado con el número CMY-093/2026, de fecha Primero de abril del año 2026, Se turna a la Autoridad Investigadora denuncia presentada en contra de quien resulte responsable en la dirección de Tránsito y Movilidad de este Municipio de Yuriria, Guanajuato.
- En fecha 9 de abril, mediante oficio número: CMY-098/2026 se turna a la autoridad investigadora de esta Contraloría Municipal, queja presentada en contra de los integrantes del H. Ayuntamiento 2024- 2027, del Municipio de Yuriria, Guanajuato.
- En fecha 9 de abril, se llevó a cabo una capacitación sobre los comités de contraloría social en obra pública, con personal de la Secretaría de la Honestidad.
- En fecha 9 de abril, se giró el oficio número CMY-099/2026, dirigido al Licenciado Alfonso Antonio Arévalo Constantino, jefe de Fomento Económico y Autoridad Municipal responsable de Mejora Regulatoria, por medio del cual se designó como responsable de mejora regulatoria y capturista al Licenciado José Lenin niño Juárez, quien ostenta el cargo de Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades Administrativas en esta Contraloría Municipal.
- En fecha 14 de abril, se turna a la Autoridad Investigadora de esta Contraloría Municipal, denuncia presentada en contra del directo de Transporte y Movilidad de este municipio de Yuriria, Guanajuato; así como del Licenciado César Salazar Puga, Juez Administrativo Municipal y la Licenciada Aurora Guadalupe Tinoco Medrano, secretaria de Estudio y Cuenta del Juzgado Administrativo Municipal.
- En fecha 15 de abril se hace del conocimiento a la Autoridad Investigadora de esta Contraloría Municipal, denuncia presentada en contra del director de Servicios Públicos Municipales.
- En fecha 15 de abril, se toma el primer módulo del curso denominado "Tercer encuentro Internacional de Defensorías Públicas en Responsabilidades administrativas".
- El día 16 de abril, se acude a la segunda reunión ordinaria de la región V, en casa de la cultura en Valle de Santiago.

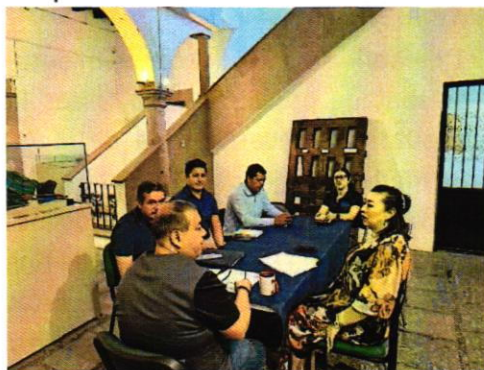


Fotografía 1. 2da. Reunión Ordinaria de la Región V.



Fotografía 2. 2da. Reunión Ordinaria de la Región V.

- El día 17 de abril, se toma el segundo módulo del curso “Tercer encuentro Internacional de Defensorías Públicas en Responsabilidades Administrativas”.
- El día 17 de abril, se asiste a la 4ta reunión de tipo Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario Municipal en Materia de Archivos.



Fotografía 3. 4ta. Reunión de Tipo Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario Municipal en Materia de Archivos

- El día 17 de abril, se asiste a la capacitación Colaboración Efectiva y Manejo de Egos en el Servidor Público "Cómo Construir un Ambiente Laboral Sano, Enfocado en el bien Común".



Fotografía 4. Colaboración Efectiva y Manejo de Egos en el Servidor Público



Fotografía 5. Colaboración Efectiva y Manejo de Egos en el Servidor Público

- El día 20 de abril, de manera virtual se lleva a cabo un diálogo con el Sistema Estatal Anticorrupción, sobre seguimiento a recomendaciones no vinculantes y del desempeño.
- El día 20 de abril, de manera virtual se lleva a cabo la reunión sobre capacitación denominado "Como Andamos Guanajuato".
- El día 20 de abril, se hace del conocimiento a la Autoridad Investigadora sobre la denuncia anónima presentada en contra del Mini súper "Lupita", mediante oficio número CMY-105/2026.
- En fecha 21 de abril, se hace del conocimiento de la autoridad investigadora, la denuncia presentada por Licenciado Ulises Rolando Gutiérrez castillo, en su carácter de autoridad investigadora de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, mediante el cual da vista y hace llegar el expediente ASEG/ AI/D/3/2026, el cual se inició con motivo de los hechos puestos en conocimiento de dicha autoridad por la Licenciada Norma Angélica Ramírez Padilla, presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guanajuato.
- En fecha 23 de abril, se toma curso virtual impartida por ASEG, sobre herramientas para prevenir observaciones.
- El día 28 de abril, mediante oficio número CMY-107/2026, se hace del conocimiento a la Autoridad Investiga el oficio hecho llegar por la Licenciada Patricia Cabrera Hidalgo, directora de Investigación A, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Honestidad, sobre la revisión practicada a la Presidencia Municipal de Yuriria, Guanajuato, sobre la obra de pavimentación de la calle río Colorado, en la cabecera municipal; Inserta en los recursos del programa: Embelleciendo mi colonia ejercicio presupuestal 2020.
- Mediante oficio CMY-109/2026 de fecha 29 de abril, se da contestación a la Licenciada Carolina Núñez Guzmán, titular de la Unidad de Transparencia y





Acceso a la Información Pública, sobre la información solicitada con número de folio 1101999700009126.

- Mediante oficio con número CMY-110/2026, de fecha 30 de abril, se hace del conocimiento al Licenciado Héctor Ortiz Torres, director general de Participación Ciudadana y Contraloría Social de la Secretaría de la Honestidad, la meta convenida respecto al número de obras públicas en las que deberá cumplir con las actividades de contraloría social durante el ejercicio 2026.
- Mediante oficio CMY-110/2026, de fecha 30 de abril, se rinde dictamen a la Regidora María García Balderas, respecto del análisis del Informe de Resultados de la revisión practicada a la Cuenta Pública del Municipio de Yuriria, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
- En fecha 6 de mayo, mediante oficio CMY-116/2026, se hace del conocimiento del Informe de Resultados y cierre de Revisión practicada al Municipio de Yuriria, Guanajuato; con el objetivo de verificar la aplicación de los recursos del programa Guanajuato me mueve del ejercicio presupuestal 2021, de la obra denominada "rehabilitación de cancha de futbol rápido en la unidad deportiva de la Colonia Centro de Yuriria, Guanajuato".
- Por medio de oficio CMY-117/2026, de fecha 06 de mayo, se gira oficio a la Lic. en Informática María Rosario Rodríguez Guerrero, con copia a Recursos Humanos, para efecto de descuento.
- Mediante oficio de fecha 8 de mayo, con numero de oficio CMY-118/2026, se hace del conocimiento a la Autoridad Investigadora, el acuerdo de Ayuntamiento tomado en la Trigésima Novena Sesión de tipo Ordinaria, respecto al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del Proceso Administrativo marcado con el número 3036/1ª Sala/2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.
- Mediante oficio CMY-119/2026 de fecha 8 de mayo, se hace de conocimiento a la Autoridad Investigadora el acuerdo de Ayuntamiento tomado en la Trigésima Novea Sesión de tipo Ordinaria, respecto al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del Proceso Administrativo número 6306/3ª Sala/2024 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.
- Por medio de oficio CMY-123/2026 de fecha 8 de mayo, se hace del conocimiento de la Autoridad Investigadora, la denuncia presentada en contra de los encargados de Agua Potable de la Comunidad de Cerano, Municipio de Yuriria.
- Mediante oficio CMY-124/2026 de fecha 12 de mayo, se solicita apoyo al director de Agua Potable y Alcantarillado de Yuriria, Guanajuato, a efecto de que realicen limpieza en la Calle Villafuerte, porque debido a las lluvias se ha quedado en la Calle los residuos de drenaje.





- Mediante oficio CMY-126/2026 de fecha 15 de mayo, se contesta oficio a la Lic. Alejandra Ochoa Vázquez, sobre difusión y capacitación del Código de Ética.
- El día 15 de mayo se tomó curso virtual “como evitar observaciones de la Auditoría Superior de la Federación”.
- El día 19 de mayo, se asistió a la segunda reunión de Consejo Municipal de Protección Civil.
- El día 20 de mayo, se acudió a la Ciudad de Irapuato, Guanajuato; sobre Política Estatal Anticorrupción.



Fotografía 6. Reunión Regional de Enlace Municipal Región IV.



Fotografía 7. Manejo de la Plataforma Digital Estatal de Guanajuato.

- El día 21 de mayo, se tomó el curso virtual sobre Normas profesionales de auditoría, auditoría al desempeño.
- Por medio de oficio CMY-129/2026 de 25 de mayo, dirigido a la Lic. En Informática María Rosario Rodríguez Guerrero, con copia para Recursos Humanos, se solicita aplicar descuento.
- Por medio de oficio CMY-130/2026 de fecha 25 mayo, dirigido a la Lic. En Informática María Rosario Rodríguez Guerrero, con copia para Recursos Humanos, se solicita aplicar descuento.
- En fecha 25 de mayo, mediante oficio CMY-131/2026, se hace del conocimiento de la Autoridad Investigadora, hechos por presunta falta administrativa respecto de la entrega-recepción ordinaria de la Unidad Municipal de Protección Civil.
- Del día 27 de mayo, se acudió a la jornada de Activación Física, organizada por la Administración Municipal en la Plaza Cívica.
- Con oficio CMY-134/2026 de fecha 27 de mayo, se turna para inicio de investigación denuncia presentada en contra de quien resulte responsable, por reducción de sueldo, bajo coerción y amenazas de despido y contrario a lo

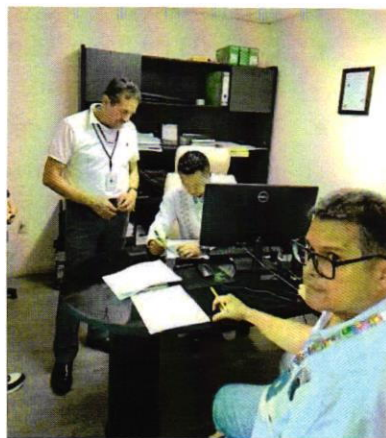


dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de los Servidores Públicos al Servicio del Municipio de Yuriria, Gto.

- El día 29 de mayo, se participa en la entrega-recepción de Predial y Catastro.



Fotografía 8. Entrega-Recepción de la Jefatura de Predial y Catastro.



Fotografía 9. Entrega-Recepción de la Jefatura de Predial y Catastro.

- Mediante oficio CMY-139/2026 de fecha 29 de mayo, se turna para inicio de investigación, acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Quincuagésima Segunda Sesión de tipo Ordinaria, de fecha 14 de mayo del año 2026, respecto al dictamen y seguimiento al Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2024, observación número 001: presentación de información financiera.
- Mediante oficio CMY-140/2026 de fecha 29 de mayo, se turna para inicio de investigación, acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Quincuagésima Segunda Sesión de tipo Ordinaria, de fecha 14 de mayo del año 2026, respecto al dictamen y seguimiento al Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2024, observación número 002: ejercicio de partidas.
- El día 02 de junio, se participa de manera virtual en la jornada contra la corrupción.
- Mediante oficio CMY-141/2026 de fecha 01 de junio, se turna para inicio de investigación, acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Quincuagésima Segunda Sesión de tipo Ordinaria, de fecha 14 de mayo del año 2026, respecto al dictamen y seguimiento al Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2024, observación número 004: cargo de elección popular, respecto del rubro:5.1.1 servicios personales. Cuanta: 5111111000 "dietas".
- Mediante oficio CMY-142/2026 de fecha 01 de junio, se turna para inicio de investigación, acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Quincuagésima Segunda Sesión de tipo Ordinaria, de fecha 14 de mayo del año 2026, respecto al dictamen



y seguimiento al Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2024, observación número 005: compras fraccionadas. Materiales de construcción, respecto del rubro: 5.1.4 ayudas sociales. Cuenta :5241441000 "ayudas sociales a personas".

- El día 03 de junio, se participa de manera virtual IA para PBR municipal y jornada contra la corrupción.
- El día 04 de junio, se participa de manera virtual en el curso Clarita cuentas y jornada contra la corrupción.
- Mediante oficio CMY-143/2026 de fecha 05 de junio, se turna para inicio de investigación, acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Quincuagésima Segunda Sesión de tipo Ordinaria, de fecha 14 de mayo del año 2026, respecto al dictamen y seguimiento al Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2024, observación número 006: publicación ayudas, página internet. Rubro: 5.2.4 ayudas sociales.
- Mediante oficio CMY-144/2026 de fecha 05 de junio, se turna para inicio de investigación, acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Quincuagésima Segunda Sesión de tipo Ordinaria, de fecha 14 de mayo del año 2026, respecto al dictamen y seguimiento al Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2024, observación número 007: Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio fiscal 2024.
- Mediante oficio CMY-145/2026 de fecha 08 de junio, se turna para inicio de investigación, acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Quincuagésima Segunda Sesión de tipo Ordinaria, de fecha 14 de mayo del año 2026, respecto al dictamen y seguimiento al Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2024, observación número 008: Prestación del servicio de rastro Municipal.
- Mediante oficio CMY-146/2026 de fecha 08 de junio, se turna para inicio de investigación, acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Quincuagésima Segunda Sesión de tipo Ordinaria, de fecha 14 de mayo del año 2026, respecto al dictamen y seguimiento al Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2024, observación número 009: Registro contable, contrato PMY/DOP/RM/SD/2022-39. Rubro: 1.23. Bienes Inmuebles. Infraestructura y Construcciones en proceso. Cuenta: 1235161100 "Edificación Habitacional".
- Con oficio CMY-155/2026 de fecha 09 de junio, se da contestación a la Lic. Carolina Núñez Gúzman, respecto de la solicitud de acceso a la información con número 110199700011326.
- Mediante oficio CMY-156/2026 de fecha 09 de junio, se turna para inicio de investigación, acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Quincuagésima Segunda Sesión de tipo Ordinaria, de fecha 14 de mayo del año 2026, respecto al dictamen



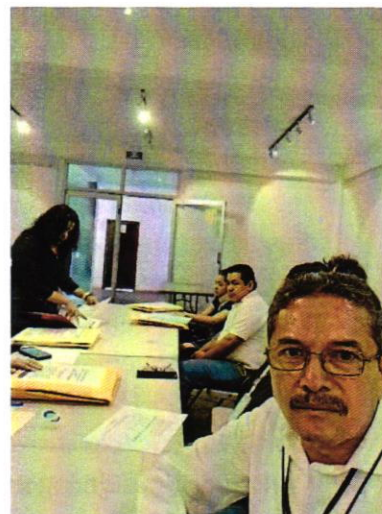
y seguimiento al Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2024, observación número 010: Registro contable. Contrato PMY/DOP/RM/SD/AD/2022-37. Rubro: 1.2.3. Bienes muebles. Infraestructura y Construcciones en proceso. Cuenta: 1235161100 "Edificación Habitacional".

- Mediante oficio CMY-158/2026 de fecha 10 de junio, se turna para inicio de investigación, acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Quincuagésima Segunda Sesión de tipo Ordinaria, de fecha 14 de mayo del año 2026, respecto al dictamen y seguimiento al Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2024, observación número 011: Cantidades autorizadas. Contrato PMY/DOP/CP/SE/AD/2024-45. Rubro: 1.2.3. Bienes Inmuebles. Infraestructura y Construcción en proceso. Cuenta: 1235461400 "Div. de terrenos y construcciones de urbanización".
- Mediante oficio CMY-159/2026 de fecha 11 de junio, se turna para inicio de investigación, acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Quincuagésima Segunda Sesión de tipo Ordinaria, de fecha 14 de mayo del año 2026, respecto al dictamen y seguimiento al Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2024, observación número 012: Expedientes unitarios. Varios contratos. Rubro: 1.2.3. Bienes Inmuebles. Infraestructura y construcción en proceso. Cuenta: 1235161100 "Edificación Habitacional" 1235461400 (división de terrenos y construcción de obras de urbanización); 1235561500 (construcción de vías de comunicación); 1235661600 (otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada".
- Mediante oficio CMY-160/2026 de fecha 11 de junio, se turna para inicio de investigación, acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Quincuagésima Segunda Sesión de tipo Ordinaria, de fecha 14 de mayo del año 2026, respecto al dictamen y seguimiento al Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2024, observación número 013: Contenido del contrato. Varios contratos. Rubro: 1.2.3. Bienes Inmuebles. Infraestructura y construcción en proceso. Cuenta: 1235461400 (división de terrenos y construcción de obras de urbanización); 1235561500 (construcción de vías de comunicación); 1235661600 (otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada".
- Mediante oficio CMY-161/2026 de fecha 11 de junio, se turna para inicio de investigación, acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Quincuagésima Segunda Sesión de tipo Ordinaria, de fecha 14 de mayo del año 2026, respecto al dictamen y seguimiento al Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2024, observación número 014: Cantidades autorizadas. Contrato PMY/DOP/DIF/EG/AD/2024-47. Sin rubro: sin cuenta.

- El día 12 de junio se participa en la plática sobre “Liderazgo” en el servicio público, en casa de la Cultura.
- El día 15 de junio se participa d manera virtual en la capacitación “curso sobre Archivística para autoridades fiscalizadoras”.
- El día 18 de junio se toma curso impartido por ASEG sobre Información Financiera Trimestral 2026.
- El día 23 de junio, se toma curso sobre Gobierno abierto y construcción del Estado abierto.
- Mediante oficio CMY-184/2026 de fecha 24 de junio, se da contestación a la Licenciada Carolina Núñez Guzmán, titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre la información solicitada con número de folio 110199700012026.
- Mediante oficio CMY-196/2026 de fecha 25 de junio, se solicita el vehículo oficial al Síndico Municipal, para acudir a la Ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas, al primer encuentro técnico de órganos internos de control del sistema estatal de fiscalización, a desarrollarse el día 30 de junio.
- Del día 25 de junio, se participa en la apertura de propuestas técnica y económica de la pavimentación de Calle en la Comunidad de Zapotitos, de este Municipio.



Fotografía 10. Apertura de propuestas Técnicas y Económicas del Procedimiento de Licitación Simplificada.



Fotografía 11. Apertura de propuestas Técnicas y Económicas del Procedimiento de Licitación Simplificada.

- El día 26 de junio, se acude a capacitación en las instalaciones de Casa de la Cultura sobre “comunicación asertiva y resolución de problemas”.



- Mediante oficio número CMY-198/2026 de fecha 26 de junio, se turna a la Autoridad Investigadora, denuncia presentada en contra de quien resulte responsable por hechos que se dieron respecto de la tumba donde se encuentran los restos humanos en el panteón municipal denominado "Fray Miguel F. Zavala" de esta Ciudad de Yuriria, Guanajuato.
- Mediante oficio número CMY-200/2026 de fecha 26 de junio, se turna a la Autoridad Investigadora denuncia de hechos acontecidos en las Instalaciones del Auditorio Municipal.
- Mediante oficio número CMY-201/2026 de fecha 26 de junio, se turna a la Autoridad Investigadora, denuncia en contra de quien resulte responsable por la inundación con aguas negras de casa habitación.
- El día 30 de junio, se acude al Primer encuentro Interno de órganos Internos de Control del Sistema Estatal de Fiscalización.



Fotografía 12. Primer Encuentro Técnico de Órganos Internos de Control del Sistema Estatal de Fiscalización.



Fotografía 13. Primer Encuentro Técnico de Órganos Internos de Control del Sistema Estatal de Fiscalización.


Lic. Luis Ramírez González
Contralor del Municipio de
Yuriria, Guanajuato.



Evaluación y Control de Obra Pública

Seguimiento a la Gestión Municipal en Materia de Ejecución de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

Proceso de Contratación (visita de obra, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo)

1. Construcción de pavimentación en el municipio de Yuriria, Gto., en la localidad Tejocote de Calera, en la calle Miguel Hidalgo, tramo calle Ignacio Allende y Morelos.



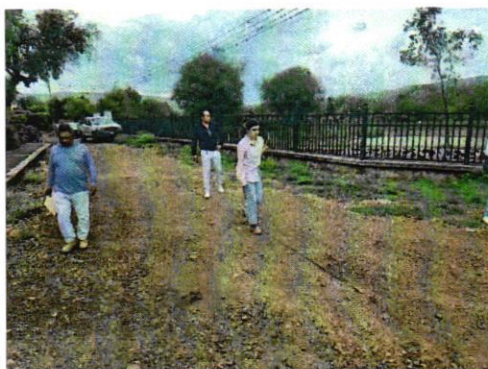
Fotografía 14. Presentación de Propuesta Técnica y Económica- Construcción de Pavimentación Tejocote de Calera.

2. Construcción de pavimentación en el municipio de Yuriria, Gto., en la localidad de Calera, en la calle Puebla, tramo calle 16 de septiembre y calle Francisco Villa.

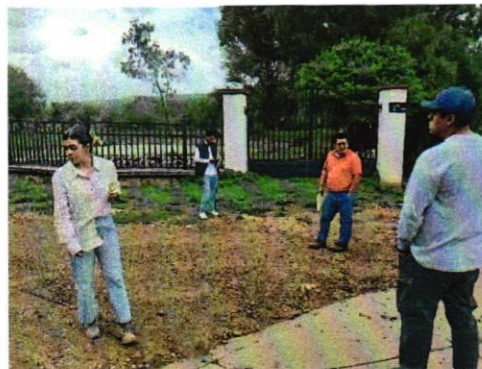


Fotografía 15. Presentación de Propuesta Técnica y Económica- Construcción de Pavimentación La Calera.

3. Construcción de pavimentación en el municipio de Yuriria, Gto., en la localidad de Zapotitos, en la colonia de Zapotitos, en la calle Ojos de Agua, tramo entre calle Ojos de Agua y Benito Juárez.



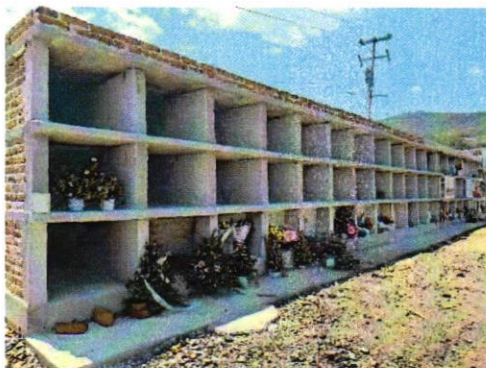
Fotografía 16. Visita de Obra-Construcción de pavimentación en el municipio de Yuriria, Gto., en la comunidad de Zapotitos



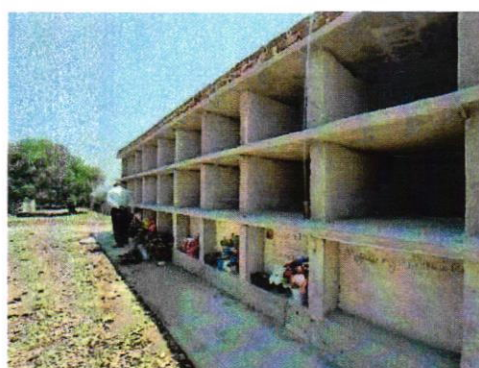
Fotografía 17. Visita de Obra-Construcción de pavimentación en el municipio de Yuriria, Gto., en la comunidad de Zapotitos.

Supervisión de Obras en Proceso

1. Construcción de un módulo (módulo 9) de gavetas de 18 en el panteón municipal "Fray Elías del Socorro Nieves", cabecera municipal de Yuriria, Gto.
2. Construcción de un módulo (módulo 10) de gavetas de 18 en el panteón municipal "Fray Elías del Socorro Nieves", cabecera municipal de Yuriria, Gto.



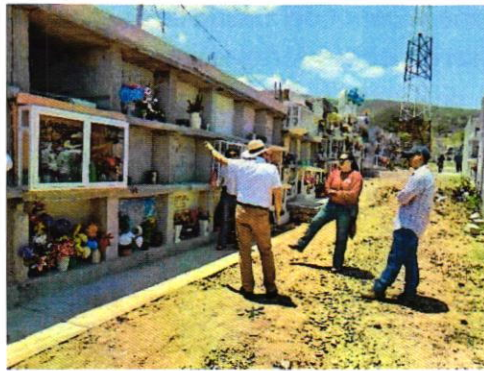
Fotografía 18. Supervisión de Obra Construcción de Gavetas en el Panteón Municipal Fray Elías del Socorro Nieves.



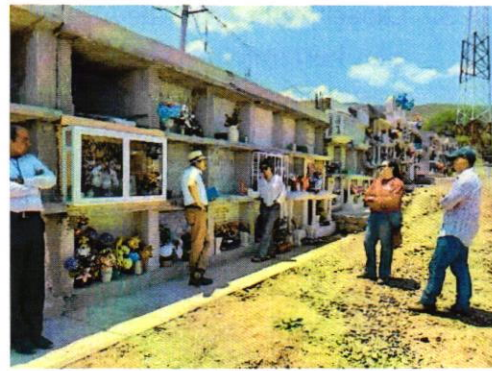
Fotografía 19. Supervisión de Obra Construcción de Gavetas en el Panteón Municipal Fray Elías del Socorro Nieves.

Entrega-Recepción de Obras

1. Construcción de un módulo (módulo 7) de gavetas de 18 en el panteón municipal "Fray Elías del Socorro Nieves", cabecera municipal de Yuriria, Gto.
2. Construcción de un módulo (módulo 8) de gavetas de 18 en el panteón municipal "Fray Elías del Socorro Nieves", cabecera municipal de Yuriria, Gto.



Fotografía 20. Entrega-Recepción de Gavetas en el Panteón Municipal "Fray Elías del Socorro Nieves".

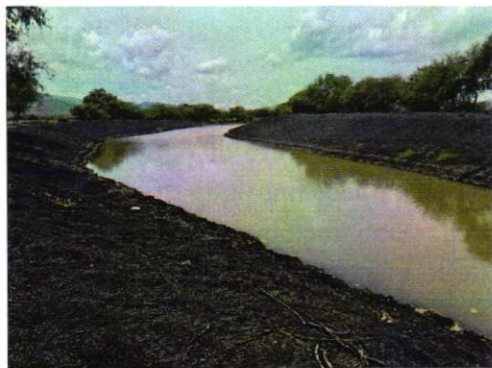


Fotografía 21. Entrega-Recepción de Gavetas en el Panteón Municipal "Fray Elías del Socorro Nieves".

3. Entrega-Recepción de la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de Obras de Bordería para abrevadero, en diversas comunidades del municipio de Yuriria, Gto.



Fotografía 22. Entrega-Recepción de la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de Obras de Bordería.



Fotografía 23. Entrega-Recepción de la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de Obras de Bordería.

Cursos, Capacitaciones y Reuniones

1. Asistencia a reunión con personal de Guanajuato de la secretaria de la Honestidad, con tema de COCOSOP (9 de abril del 2026).
2. Capacitación con el personal de SICOSEG a esta Contraloría Municipal con respecto al sistema para subir información de los comités de obra pública que se realizarán en este ejercicio fiscal 2026.
3. Capacitación virtual de ASEG (Auditoría Superior del Estado de Guanajuato) respecto a las herramientas para prevenir observaciones y fortalecer la gestión pública.
4. Asistencia presencial en la ciudad de Guanajuato, Gto. al Taller de Inteligencia Artificial (04 de junio del 2026).
5. Asistencia virtual a la Décima Jornada contra la Corrupción impartida por la secretaria de anticorrupción y buen gobierno de Baja California (3, 4 y 5 de junio del 2026).
6. Asistencia virtual a los cursos de Proceso Secuencial de la Obra Pública, impartidos por la secretaria de la honestidad del estado de Guanajuato, Gto. (10 y 11 de junio del 2026).

Actividades Complementarias

1. Elaboración y envío de oficios a la dirección de Obras Públicas de las obras revisadas con observaciones para ser subsanadas antes de la firma del acta de Entrega-Recepción.
2. Revisión de información de cada contrato de obra para su cierre.
3. Solicitud a la dirección de Obras Públicas de la información de cada una de las obras del ejercicio fiscal 2025 para la complementación del expediente en forma digital y su organización en este departamento; así como la revisión de la misma.
4. Revisión de la **"Ley de Obras Públicas para el estado de Guanajuato"** y el **"Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma"**, para los fines que se requieran en la revisión de la obra pública.
5. Elaboración y envío de oficio para la solicitud del listado de obra pública que se efectuara en el ejercicio fiscal 2026.
6. Solicitud a la dirección de Obras Públicas de las obras que ya se encuentran en proceso del ejercicio fiscal 2026; así como su **revisión y organización** de los expedientes.
 - Construcción de pavimentación en el municipio de Yuriria, Gto., en la localidad La Calera, en la calle Puebla tramo calle 16 de septiembre al cadenamiento 0+220.00.



- Construcción de pavimentación en el municipio de Yuriria, Gto., en la localidad Tejocote de Calera en la calle Miguel Hidalgo, tramo: calle Ignacio Allende y Morelos.
 - Construcción de pavimentación en el municipio de Yuriria, Gto., en la localidad El Tigre, en la calle Avenida Central, tramo de pavimento existente cad. 0+089.54.
 - Construcción de drenaje pluvial en el municipio de Yuriria, Gto., colonia Las Flores, en la calle Estación, tramo de la calle Rosas a calle Vicente Guerrero.
7. **Solicitud de información** a la jefatura de **desarrollo social** sobre las obras de bordería que se realizarán en el año 2026.
 8. Organización de **documentos** físicos de años pasados para ser llevados al **archivo municipal**, así como el listado de dichos documentos en la plataforma digital.
 9. Elaboración de oficios para **solicitud de materiales** en la dirección de compras.
 10. Elaboración y envío de oficio a la dirección de "juntos hacemos más", para la **solicitud del programa de obra** para el ejercicio fiscal 2026 referente a obra pública.

Arq. María Isabel García Guzmán
Evaluación y Control de Obra



Quejas, Denuncias y Sugerencias

Quejas, denuncias o sugerencias

En este trimestre se recibió en el área de Contraloría 1 queja hacía servidores públicos.

Plataforma Nacional de Transparencia

Se realizó el llenado de las fracciones para el periodo de actualización del Segundo Trimestre 2026 para publicar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia:

1. **Fracciones XII.** Declaraciones de Situación Patrimonial de las personas servidoras públicas.
2. **Fracción XVIII.** Sanciones administrativas a las personas servidoras públicas
3. **Fracción XXIX.** Informes emitidos.
4. **Fracción XXXIII.** Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado.
5. **IG.** Disposiciones administrativas.

Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses

Es parte de las obligaciones de las personas servidoras públicas presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, de acuerdo al Art. 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, lo cual es un proceso importante para la transparencia y rendición de cuentas de la administración. Para facilitar este proceso, se implementaron las siguientes estrategias:

1. Asesoría personalizada

Se brindó la orientación individualizada a los servidores públicos que así lo requirieron sobre el llenado y presentación de sus declaraciones.

2. Capacitación

Con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se brindó capacitación a la nueva encargada del área de Recursos Humanos del DIF Municipal en temas relacionados con la presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses.

Durante la capacitación se abordaron los aspectos generales del proceso de declaración, así como las funciones que desempeñará como enlace institucional, con la finalidad de orientar y apoyar a las y los servidores públicos del DIF Municipal en el correcto y oportuno cumplimiento de esta obligación.

Capacitar en materia de declaración de situación patrimonial y de intereses a las personas servidoras públicas proyectadas en el programa de capacitación. Con la finalidad de seguir contribuyendo con una cultura de transparencia y rendición de cuentas en el Municipio de Yuriria, Gto.

3. Acceso a Herramientas y Plataformas

- Plataforma Declaranet

Durante este trimestre el sistema Declaranet tuvo diversas actualizaciones con el objetivo de optimizar su funcionamiento y reforzar la seguridad. Por lo cual se aseguró que todos los servidores públicos tuvieran acceso a la plataforma Declaranet, manteniéndolos al tanto sobre el nuevo enlace de la plataforma, así como la forma correcta de poder ingresar de acuerdo a los nuevos requerimientos de acceso.

4. Difusión de Información

- Recordatorios

Se enviaron recordatorios a través de correo electrónico para evitar retrasos en la presentación de las declaraciones a cada una de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal, un listado de las personas que tienen:

- Declaraciones pendientes de **Conclusión** del encargo de años anteriores, para que pudieran solventar su situación y así poder realizar su registro al sistema de situación patrimonial.
- Declaraciones **Inicial** Pendiente, se notificó al personal de nuevo ingreso o reingreso para que realizaran su declaración correspondiente.
- Declaración **Anual** pendiente, se notificó al personal que aún tenían pendiente su declaración anual.

- Elaboración de instructivo para el cambio de contraseña del sistema Declaranet.

Derivado de la reciente actualización del sistema DeclaraNet, se elaboró un manual de apoyo para los servidores públicos. Ya que para poder ingresar nuevamente al sistema será necesario reestablecer la contraseña. Con la finalidad de facilitar este proceso, se envió dicho manual a todas las dependencias de la Administración Municipal, el cual contiene las instrucciones detalladas para llevar a cabo dicho cambio de manera correcta.

5. Seguimiento y Evaluación

Reporte de avance



Se generaron reportes periódicos sobre el avance en la presentación de las declaraciones para identificar posibles problemas o áreas de oportunidad.

En cumplimiento a las obligaciones inherentes a las personas servidoras públicas de Yuriria, en el trimestre se recibió un total de **646** Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, de las cuales **111** son declaraciones iniciales, **492** son declaraciones anuales y **43** son declaraciones de Conclusión de Encargo.

Respecto a este componente se informa que hasta la fecha se cuenta con:

- 100% de cumplimiento en la declaración anual 2026.
- 8 servidores públicos que tienen pendientes declaraciones en otros municipios (servidores públicos que no han podido ser dados de alta en el sistema Declaranet).
- 10 servidores públicos que no han realizado su declaración inicial correspondiente a los años 2024, 2025 y 2026.
- 5 servidores públicos sin haber realizado su declaración anual correspondiente al año 2025.

Al implementar estas estrategias, se puede garantizar que el personal de la administración cuente con el apoyo necesario para cumplir con su obligación de presentar la declaración patrimonial y de intereses de manera oportuna y correcta.

Movimientos en el Sistema Declaranet Municipios Guanajuato

Se realizaron las altas, bajas y movimientos del personal de Presidencia Municipal y DIF Municipal en el sistema Declaranet correspondientes a los meses de abril, mayo y junio, para mantener actualizado el sistema Declaranet.

Formación preventiva

1. Jefatura de Recursos Humanos

- Capacitación: "Colaboración efectiva y manejo de egos en el servidor público: Como construir un ambiente laboral sano, enfocado en el bien común".
- Capacitación: "Comunicación Asertiva y Resolución de Problemas".

2. Semana de Evaluación organizada por ASEG:

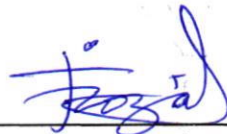
- Conferencia "Herramientas de IA para la elaboración y seguimiento del PbR Municipal".
- Conferencia "Transparencia algorítmica y ámbito público en México".



- Conferencia “Chatbot Clarita Cuentas: participación ciudadana en la transparencia presupuestal”.
 - Taller: “Riesgos del uso de la IA generativa aplicada a la evaluación”.
 - Conferencia: “IA y confianza pública: desafíos éticos, institucionales y sociales”.
- 3. Secretaría de la Honestidad a través de la Dirección General de Gobierno Abierto y la Dirección Operativa:**
- Sesión: “Introducción al Gobierno Abierto y la Construcción del Estado Abierto”.
- 4. Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato**
- Asistencia a la Reunión Regional de Enlace Municipal Región IV, para el uso y manejo de la Plataforma Digital Estatal de Guanajuato.

Reporte Trimestral

Se solicitó a las diferentes áreas que integran la Contraloría Municipal la entrega de los resultados correspondientes a las actividades realizadas durante el trimestre abril-junio. Lo anterior, con la finalidad de integrar, revisar y estructurar el Informe Trimestral de Actividades, asegurando que la información presentada sea completa, clara y acorde con los requerimientos establecidos, para su posterior entrega a la Secretaría del Ayuntamiento en tiempo y forma.



Ing. Orquidia Pérez González
Quejas, Denuncias y Sugerencias

Asuntos Jurídicos y Responsabilidades Administrativas

Actividades

Durante el periodo señalado, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. Responsabilidades **Administrativas**:

- Seguimiento a los Juicios, que se están tramitando en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.
 - Exp. PRA. 004/2024, el cual se encuentra en trámite.
 - Exp. PRA. 002/2024, el cual se encuentra en trámite.
 - Exp. PRA. 003/2024, el cual se encuentra en trámite.
- Incidente de solicitud de medida cautelar anticipada fuera de procedimiento administrativo, con número de Incidente 001/2022.

2. Otras **actividades relevantes**:

- Participación en capacitaciones y actualizaciones en materia jurídica y administrativa.
- Coordinación con otras áreas para fortalecer el cumplimiento normativo.



Lic. José Lenin Niño Juárez

Asuntos Jurídicos y Responsabilidades Administrativas

Autoridad Investigadora

Actividades

Actividades realizadas en el área de Investigación durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026.

Actualmente también existen 29 (veintinueve) Expedientes en Investigación y durante este trimestre se iniciaron con los siguientes números:

NÚMERO	EXPEDIENTE	MOTIVO DE LA INVESTIGACIÓN	FECHA DE INICIO
1	CMY/AI/D/010/2026	Queja de ciudadano por infracción de elemento de movilidad	01/Abril/2026
2	CMY/AI/D/011/2026	Queja por parte de elemento de movilidad	08/Abril/2026
3	CMY/AI/D/012/2026	Queja de Ciudadano	10/Abril/2026
4	CMY/AI/D/013/2026	Queja de Ciudadano	15/Abril/2026
5	CMY/AI/D/014/2026	Denuncia de ciudadano	15/Abril/2026
6	CMY/AI/D/015/2026	Denuncia Anónima	22/Abril/2026
7	CMY/AI/D/016/2026	Observación por Informe de cierre de obra	28/Abril/2026
8	CMY/AI/D/017/2026	Observación CODE	06/Mayo/2026
9	CMY/AI/D/018/2026	Denuncia	08/Mayo/2026
10	CMY/AI/D/019/2026	Denuncia	11/Mayo/2026
11	CMY/AI/D/020/2026	Denuncia	11/Mayo/2026
12	CMY/AI/D/021/2026	Denuncia	13/Mayo/2026
13	CMY/AI/D/022/2026	Queja Entrega-Recepción Protección Civil	25/Mayo/2026
14	CMY/AI/D/023/2026	Queja de funcionario Municipal	27/Mayo/2026
15	CMY/AI/D/024/2026	Observación: Presentación de Información financiera	08/Junio/2026
16	CMY/AI/D/025/2026	Observación: Ejercicio de Partidas	08/Junio/2026



17	CMY/AI/D/026/2026	Observación: Cargo de Elección Popular	08/Junio/2026
18	CMY/AI/D/027/2026	Observación: Compras Fraccionadas	08/Junio/2026
19	CMY/AI/D/028/2026	Observación: Publicación de Ayudas	09/Junio/2026
20	CMY/AI/D/029/2026	Observación: Lineamientos Generales de Racionalidad	09/Junio/2026
21	CMY/AI/D/030/2026	Observación: Prestación del Servicio del Rastro Municipal	09/Junio/2026
22	CMY/AI/D/031/2026	Observación: Registro Contable	09/Junio/2026
23	CMY/AI/D/032/2026	Observación: Registro Contable	10/Junio/2026
24	CMY/AI/D/033/2026	Observación: Registro Contable	10/Junio/2026
25	CMY/AI/D/034/2026	Observación: Expedientes Unitarios	11/Junio/2026
26	CMY/AI/D/035/2026	Observación: Contenido del Contrato	11/Junio/2026
27	CMY/AI/D/036/2026	Observación: Cantidades Autorizadas	11/Junio/2026
28	CMY/AI/D/037/2026	Denuncia de Hechos	27/Junio/2026
29	CMY/AI/D/038/2026	Denuncia de Hechos	27/Junio/2026

Como actividades realizadas para el control y seguimiento de las investigaciones, fueron girados 27 (veintisiete) oficios para recabar actos de investigación; contando cada uno con su respectivo acuerdo para que obre legalmente en su correspondiente expediente de investigación, siendo los siguientes:



OFICIO NÚMERO	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO
CMY/INV/013/2026	08/abril/2026	Director de Seguridad Pública, Yuriria, Guanajuato.	Se turna expediente
CMY/INV/014/2026	19/Enero/2026	Se turna expediente	Se turna expediente
CMY/INV/015/2026	06/Febrero/2026	Síndico Municipal	Solicitud de información
CMY/INV/016/2026	16/Abril/2026	Tribunal de Conciliación y Arbitraje, Guanajuato.	Se Cumple Requerimiento
CMY/INV/017/2026	20/Abril/2026	Juzgado Administrativo Municipal	Solicitud de información
CMY/INV/018/2026	21/Abril/2026	Servicios Municipales	Solicitud de Información
CMY/INV/019/2026	24/Abril/2026	Dirección General de Administración y Modernización	Se solicita información
CMY/INV/020/2026	24/Abril/2026	Tesorería	Se solicita información
CMY/INV/021/2026	24/Abril/2026	Titular de la Jefatura de Recaudación	Se solicita información
CMY/INV/022/2026	04/Mayo/2026	Recursos Humanos	Solicitud de información
CMY/INV/023/2026	04/Mayo/2026	Obra Pública	Solicitud de Información
CMY/INV/024/2026	07/Mayo/2026	Recursos Humanos	Solicitud de Información
CMY/INV/025/2026	07/Mayo/2026	Obra Pública	Solicitud de Información
CMY/INV/026/2026	07/Mayo/2026	Tribunal de Conciliación y Arbitraje, Guanajuato.	Se cumple Requerimiento
CMY/INV/027/2026	08/Mayo/2026	Tribunal de Justicia Administrativa	Por Revocando Autorizados
CMY/INV/028/2026	08/Mayo/2026	Obra Pública	Se solicita información

CMY/INV/029/2026	08/Mayo/2026	Síndico	Se solicita Información
CMY/INV/030/2026	11/Mayo/2026	Tribunal de Justicia Administrativa	Se solicitan copias certificadas
CMY/INV/031/2026	11/Mayo/2026	Tribunal de Justicia Administrativa	Se solicitan copias certificadas
CMY/INV/032/2026	11/Mayo/2026	Tribunal de Justicia Administrativa	Se solicitan copias certificadas
CMY/INV/033/2026	18/Mayo/2026	Juzgado Civil Yuriria	Se solicitan copias certificadas
CMY/INV/034/2026	25/Mayo/2026	Autoridad Substanciadora	Se remite IPRA
CMY/INV/035/2026	01/Junio/2026	Recursos Humanos	Se solicita Información
CMY/INV/036/2026	12/Junio/2026	Recursos Humanos	Se solicita Información
CMY/INV/037/2026	12/Junio/2026	ASEG	Se cumple con información solicitada
CMY/INV/038/2026	17/Junio/2026	Autoridad Substanciadora	Se remite IPRA
CMY/INV/039/2026	18/Junio/2026	Recursos Humanos	Se solicita información

Se informa también que en este trimestre se concluyeron **09 (nueve)** expedientes en investigación, por lo que se emitió **acuerdo de conclusión y archivo por prescripción**.

Expediente	Fecha
1. CMY-2021-2024/Investigación-015/2023.	Acuerdo: 6 abril 2026
2. CMY-2021-2024/Queja/012/2023.	Acuerdo: 27 abril 2026
3. CMY-2021-2024/Investigación-011/2023	Acuerdo: 1 abril 2026
4. CMY-2021-2024/Investigación-006/2023	Acuerdo: 7 abril 2026
5. CMY-2021-2024/Investigación-019/2023	Acuerdo: 8 abril 2026
6. CMY-2021-2024/Investigación-022/2023	Acuerdo: 7 abril 2026
7. CMY-2021-2024/Investigación-032/2023	Acuerdo: 6 mayo 2026
8. CMY-2021-2024/Investigación-030/2023	Acuerdo: 11 mayo 2026
9. CMY-2021-2024/Investigación-002/2023	Acuerdo: 18 mayo 2026

En atención al estado que guardan las investigaciones radicadas en esta Autoridad Investigadora, se hace constar que, derivado del análisis de los hechos, antecedentes y elementos de prueba recabados, durante el periodo correspondiente se elaboraron y emitieron **3 tres Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA)**, mismos que fueron remitidos a la autoridad competente para la continuación del procedimiento, previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

EXPEDIENTES

1. CMY-2021-2024/INVESTIGACION-045/2023 Acuerdo: 22 abril 2026
2. CMY-2021-2024/INVESTIGACION-033/2023 Acuerdo: 20 mayo 2026
3. CMY-2021-2024/INVESTIGACION-031/2023 Acuerdo: 15 junio 2026



Lic. Oscar Mauricio Mendoza Guzmán
Autoridad Investigadora

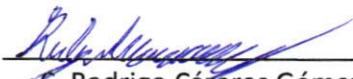


Substanciación

Actividades

1. Se admitieron los IPRA (Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa) correspondientes a los expedientes número
 - CMY-2021-2024/INVESTIGACIÓN-031/2023
 - CMY-2021-2024/INVESTIGACIÓN-033/2023
2. Se realizaron los oficios número
 - CMY/SUB/001/2026,
 - CMY/SUB/002/2026
 - CMY/SUB/003/2026
 - CMY/SUB/004/2026
 - CMY/SUB/005/2026
 - CMY/SUB/006/2026
 - CMY/SUB/007/2026
 - CMY/SUB/008/2026

Todos ellos por motivos como el solicitar copias certificadas, notificar sobre las audiencias iniciales, etc.
3. Se asistió a diferentes conferencias:
 - La solución de conflictos
 - Derechos de la comunidad LGBTIQ+


C. Rodrigo Cázares Gómez
Substanciación



Evaluación de Desempeño

Actividades

- Se inició el monitoreo trimestral de actividades correspondiente al periodo Enero-marzo en la Jefatura de Desarrollo Cultural, Jefatura de Desarrollo Educativo, Coordinación de Deportes, Jefatura de Atención a Juventudes, Jefatura de Turismo, Jefatura de Fomento Económico, Jefatura DDHH, Jefatura para el Desarrollo de los Migrantes y Jefatura de Atención a la Mujer.
- Se emitieron los informes con recomendaciones derivadas del monitoreo trimestral enero-marzo para la Jefatura de Desarrollo Cultural y la Coordinación de Deportes.
- Se redactó el Plan de Monitoreo Trimestral 2026.
- Se participó en la conferencia magistral “La función social de los archivos en la garantía de los derechos humanos” impartida el 15 de mayo por la Universidad de Guanajuato y el Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Se participó en la capacitación virtual “Marco conceptual de las normas profesionales de auditoría y auditoría del desempeño” impartida el 21 de mayo por la Secretaría de la Honestidad.
- Se participó en la charla de capacitación “Comunicación asertiva y resoluciones de problemas” impartida el 26 de junio por la Dirección de Derechos Humanos del municipio.
- Se participó en la charla de capacitación “Derechos Humanos de las diversidades sexuales y de género” impartida el 30 de junio por la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y organizada por la Dirección de Derechos Humanos del municipio.
- Se realizó el curso virtual autogestivo “Control Interno” impartido por la Secretaría de la Honestidad.
- Se realizó el curso virtual autogestivo “Introducción a la Contraloría Social” impartido por la Secretaría de la Honestidad.



L.E. María Guadalupe Espinosa Gaviña
Evaluación de Desempeño

Auditoría

Auditorías y Revisiones Realizadas

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION AL DESEMPEÑO 2026																
ID	DEPENDENCIA	TIPO	PROGRAMA	E N E R O	F E B R E R O	M A R Z O	A B R I L	M A Y O	J U N I O	J U L I O	A G O S T O	S E P T I E M B R E	O C T U B R E	N O V I E M B R E	D I C I E M B R E	T O T A L
18	JEFATURA DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO		Plan anual, Contratos, Compras cuadro comparativo						1	1						EN PROCESO
19	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS Y SUMINISTRO		Relog checador, Prenomina, Contratos		1	1										TERMINADA
33	COORDINACION DE DEPORTES		Plan anual, Objetivos Actividades			1	1									TERMINADA

Principales Resultados

1. Dirección de compras

- Se reviso plan anual de compras 2026.
- Cuadros comparativos de adquisiciones.
- Se revisaron procedimientos de adquisición menores a los montos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- Se verificó la existencia de cotizaciones y cuadros comparativos.
- Revisión de cuenta de papelería y factura relacionadas.
- Aún en proceso

2. Dirección de movilidad y tránsito

- Se reviso el Plan anual de trabajo 2026
- Se inició la revisión de ingresos por infracciones, permisos y otros.
- Se verificó el control de folios de boletas de infracción y recibos oficiales estos que coincidieran con los depósitos de cajas de efectivo.
- Se verificó el Inventario de vehículos oficiales de su departamento de movilidad y tránsito.

- Los vehículos oficiales cuentan con seguro vigente que fue proporcionado por tesorería.
- Se reviso los folios de boletas de infracción coincidan con el folio de pago de la multa o tramite a realizar.
- Recibos de pago concuerdan con la suma el cierre diario y sumatoria mensual, así como su corte de ingresos por día.
- Se Reviso sus ingresos mensuales concordaran con los registros contables de tesorería, para el ingreso anual no teniendo diferencias en la concentración de cuenta 2025.
- Auditoria Finalizada



Fotografía 24. revisión de ingresos y del Plan de Trabajo correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2026 del Departamento de Movilidad.

Recomendaciones

1. Fortalecer los controles internos en materia de adquisiciones.
2. Integrar de manera completa los expedientes de contratación ya sea compra directa o licitación pública.
3. Capacitar al personal en materia de responsabilidades administrativas.

Seguimiento de Observaciones

Durante el trimestre se dio seguimiento a observaciones derivadas de auditorías anteriores, obteniéndose los siguientes resultados:

1. Observaciones solventadas: 90%.
2. Observaciones en proceso de atención: 10%.
3. Observaciones pendientes: 10%.

Conclusiones

Las actividades de auditoría realizadas durante el segundo trimestre de 2026 permitieron identificar áreas de oportunidad para fortalecer la gestión administrativa y financiera del Municipio de Yuriria. Las dependencias auditadas han mostrado disposición para atender las observaciones y recomendaciones emitidas por esta Contraloría Municipal.

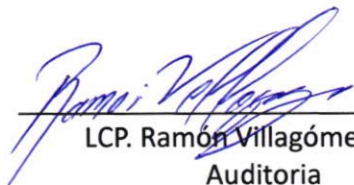
Hojas de trabajo

1. Programa Anual de Auditorías 2026.
2. Relación de auditorías efectuadas.
3. Cédulas de observaciones.
4. Seguimiento de recomendaciones.
5. Evidencia documental de revisiones realizadas.

Capacitación y eventos

1. Diplomado:
 - 27 y 29 de abril 2026 Sistema Estatal Anticorrupción.
Con horarios de 16:00 a 19:00 horas.
 - 4 y 6 de mayo 2026 Participación ciudadana.
Con horarios de 16:00 a 19:00 horas.
 - 11 y 13 de mayo 2026 Derechos humanos y la corrupción.
Con horarios de 16:00 a 19:00 horas.
 - 18 y 20 de mayo 2026 El impacto de la Corrupción en los Derechos Humanos de las Mujeres.
Con horarios de 16:00 a 19:00 horas.
 - 25 y 27 de mayo 2026 La nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Con horarios de 16:00 a 19:00 horas.
 - 1 y 3 de junio 2026 La fiscalización como medio de combate a la Corrupción
Con horarios de 16:00 a 19:00 horas.
 - 8 y 10 de junio 2026 Contrataciones Públicas.
Con horarios de 16:00 a 19:00 horas.
 - 15 y 17 de junio 2026 Derecho Disciplinario.
Con horarios de 16:00 a 19:00 horas.

2. 16 abril 2026 Asistencia presencial, Valle de Santiago Gto. Reunión regional enlace Municipal Región IV. Tema Honestidad
3. 8 mayo 2026 Virtual; tema: Función social de los Archivos en la garantía de los derechos humanos.
4. 20 mayo 2026 Asistencia presencial, Valle de Santiago Gto. Reunión regional enlace Municipal Región IV. Tema Procesos de Investigación
5. 21 de mayo 2026 virtual **Normas Profesionales de Auditoría y Auditoría al Desempeño** "Marco conceptual de las Normas Profesionales de Auditoría y Auditoría al Desempeño"
6. 3, 4 y 5 de junio 2026 Virtual ASEG. El aporte a los procesos de gestión, control y evaluación de intervenciones públicas en el marco de la Semana de la Evaluación Global 2026.
 - Herramientas de IA para la elaboración y seguimiento del PbR municipal.
 - Riesgos del uso de la IA generativa aplicada a la evaluación.
 - Conferencia: IA y confianza pública: desafíos éticos, institucionales y sociales.
7. 4 junio 2026 10 am a 4 pm Asistencia presencial Guanajuato capital en la Universidad de Guanajuato Taller de inteligencia Artificial IA. Semana de la Evaluación organizada por ASEG
8. 30 junio 2026: de 10 am a 4 pm Asistencia presencial en Juventino Rosas (Primer encuentro técnico de órganos internos de control del sistema estatal de capacitación)
9. Otros eventos
 - 10 de mayo 2026 Participación y cooperación del día de las madres en el jardín de Yuriria.



LCP. Ramón Villagómez Castro
Auditoria

Transparencia y Acceso a la Información

Actividades

1. Se dio contestación en tiempo y forma a 54 solicitudes de información recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
2. Se dio seguimiento a 6 recursos de inconformidad, y se dio conclusión a uno de ellos el 30 de junio del presente.
3. Revisión y supervisión del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del municipio correspondiente al primer trimestre 2026. Mismas que se han cubierto en su totalidad.
4. Se impartieron 4 pláticas a la ciudadanía en la Secundaria General Independencia el día 27 de abril del 2026 denominada "Protección de datos personales", mismas que se llevan a cabo con la finalidad de profundizar la importancia de los datos personales, ofrecer ejemplos y riesgos que enfrentan los usuarios en redes sociales y proporcionar recomendaciones para mejorar la seguridad de la información en el entorno digital, el 27 de abril del 2026, atendiendo un total de 111 adolescentes.
5. Se realizó 1 capacitación a 14 funcionarios del DIF Municipal de "Avisos de Privacidad" el día 15 de mayo del 2026.
6. Se validaron 48 avisos de privacidad Integrales y 48 simplificados de 17 dependencias "Tesorería, Dirección General de Ecología, Dirección General de Seguridad Pública, Dirección General de Derechos Humanos, Dirección General de Movilidad y Transporte, Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico, Casa de la Cultura, Deportes, Educación, Juzgado Administrativo, Regidores, Procuraduría Auxiliar, Recursos Humanos, Jefatura de Derechos Humanos, Jefatura de Instancia de la Mujer YurireNSE, Jefatura de Sanidad, Unidad Municipal de Protección Civil". Concluyendo con esto con todas y cada una de las dependencias que conforman la administración, con un total de 83 avisos de Privacidad mismos que por primera vez se encuentran visibles en las respectivas oficinas, toda vez que el uso y publicación de avisos de privacidad es obligatorio para todas las oficinas gubernamentales de Guanajuato desde el **14 de julio de 2017**, fecha en la que entró



Mi Yuriria
Gobierno Municipal
Juntos Hacemos Más



CONTRALORÍA
Administración 2024 - 2027

en vigor la actual Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Lic. Carolina Núñez Guzmán
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública



Guadalupe Victoria # 9
Zona Centro
Yuriria, Guanajuato



(445) 168 2188